FORMULARIO REGISTRO DE PROPUESTAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES. ANEXO 1

Convocatoria Apoyo a Programas Concertados 2020
Municipio de Pereira - Secretaría de Cultura de Pereira

Registro de Propuestas Artísticas y Culturales
Convocatoria Apoyo a Programas Concertados 2020
Municipio de Pereira - Secretaría de Cultura de Pereira

PARTE A
(Diligencie la totalidad de los espacios, preferiblemente en computador. En caso de hacerlo a mano, escriba en letra clara y legible usando tinta negra). Recuerde que esta parte debe remitirse debidamente firmada por el representante legal de la organización debidamente constituida.

1. IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE

Razón social: (Nombre de la organización o entidad que presenta el proyecto tal como aparece registrada en el RUT): **Centro Colombo Americano**	RUT: (número de identificación tributaria, aparece en el RUT): **891.400.803-7**

Resguardo o cabildo indígena o cabildo indígena		Consejos comunitarios de comunidades negras o afrocolombianas		

Nombre del Representante Legal: (Tal como aparece en el documento de identidad) **LUIS FERNANDO CASTRILLÓN TRUJILLO**	
Número documento identidad: **10.071.546**	Expedido en: Pereira
Dirección de la entidad u organización proponente: **Carrera 6 # 22-12**	
Barrio o comuna: Centro	
Correo electrónico de la organización: cultural@colombopereira.com	Teléfono: (6)3499980
Correo electrónico del representante legal: *Recuerde que este es el principal medio para la remisión de documentos, razón por la cual es de carácter obligatorio:* **luisfernandocastrillon@hotmail.com**	Celular representante legal: 3155343689

Persona encargada del proyecto: *(Esta persona no solo se debe encargar de la formulación del proyecto, sino que también estará al frente de su ejecución y seguimiento. Se debe especificar el tipo de vinculación que tiene con la organización):* SANDRA MILENA MARTINEZ ARANA	Teléfono de la persona responsable: 3103848826	Correo electrónico de la persona responsable: dirculturalcca@colombopereira.com

Nota: Si el proyecto presentado por la organización o entidad cumple todos los requisitos de la convocatoria y es apoyado, *se deben actualizar los datos de su organización cuando se presente algún cambio en la información.*

2. INFORMACIÓN PARA PAGO ELECTRÓNICO (OBLIGATORIO): *La información que suministre en los siguientes campos debe ser exactamente igual a la suministrada en la certificación expedida por la entidad bancaria donde la organización tiene la cuenta corriente o de ahorros:*

Entidad Bancaria: **Banco Colpatria Multibanca S.A.**				Ciudad: Pereria
Cuenta de Ahorro	**X**	Cuenta Corriente		Número de cuenta: **5772008120**

3. RESPONSABILIDADES TRIBUTARIAS

Régimen Común	SI	NO X	

Régimen Tributario	Gran Contribuyente	SI	NO X
	Régimen Simplificado	SI	NO X
	Régimen Especial	SI X	NO
	Responsable de ***IVA***	SI	NO X
	ICA Tarifa correspondiente a la Actividad Económica: 3x1.000		

Si el proyecto presentado resulta favorecido, de acuerdo con las condiciones de la convocatoria, la entidad apoyada tiene la responsabilidad de expedir factura, según lo consignado en el RUT. Es necesario que remita la factura correspondiente al 50% del valor del apoyo (primer pago) dentro del tiempo fijado para presentar los documentos para formalizar el convenio. Una vez ejecutado el proyecto deberá anexar al informe final y la factura correspondiente al 50% del apoyo restante.

(RECUERDE QUE ESTE FORMULARIO DEBE SER FIRMADO POR PARTE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ORGANIZACIÓN O SU APODERADO, DEBIDAMENTE DELEGADO ANTE AUTORIDAD COMPETENTE).

Dejo constancia que conozco y acepto todas las condiciones de esta convocatoria y que los datos consignados en este formulario y los soportes anexos son reales. Me hago responsable de las consignaciones que se efectúen a esta cuenta bancaria, de la cual me comprometo a actualizar las novedades. Así mismo, me hago responsable del cumplimiento de lo establecido en la normatividad vigente en cuanto a obligaciones tributarias y contables se refiere y en los casos en que deba aplicar la normatividad de Derechos de Autor. El Representante Legal de LA ENTIDAD APOYADA manifiesta bajo la gravedad de juramento que se entiende, refrendado con la firma de este documento, que ni él, ni los integrantes de LA ORGANIZACIÓN APOYADA, se encuentran incursos en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legalmente consagrada, en especial de las señaladas en el artículo 9º del Decreto 777 de 1992. **PARAGRAFO**.- El Representante Legal de LA ORGANIZACIÓN APOYADA, bajo la gravedad de juramento manifiesta que ni él ni los integrantes de LA ORGANIZACIÓN APOYADA se encuentran inscritos en el Boletín de Responsables de la Contraloría General de la República de acuerdo con lo establecido en el Artículo 85 de la Ley 42 de 1993, ni en el Boletín de Deudores Morosos de la Contaduría General de la Nación, de acuerdo con lo establecido en el parágrafo del artículo 66 de la Ley 863 de 2003.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ORGANIZACIÓN O ENTIDAD QUE PRESENTA EL PROYECTO O SU APODERADO, DEBIDAMENTE CONSTITUIDO: **LUIS FERNANDO CASTRILLÓN TRUJILLO**	**FIRMA ORIGINAL Y DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL O SU APODERADO** (EN CASO DE QUE HUBIERE): C.C. No. **10.071.546**

Registro de la Propuesta Artística y Cultural
Convocatoria Apoyo a Programas Concertados 2020
Secretaría de Cultura de Pereira

PARTE B

(Diligencie la totalidad de los espacios, preferiblemente en computador. En caso de hacerlo a mano, escriba en letra clara y legible.) En caso de requerir más espacio, inserte las filas que considere necesarias.

1. INFORMACIÓN DEL PROYECTO (Desarrolle de la manera más concreta y clara posible cada uno de los siguientes componentes:)

Identificación del proyecto: *Señale una sola de las cinco (5) líneas en la cual enmarca su proyecto. Tenga en cuenta la descripción precisa de las líneas realizada en esta convocatoria:*

Línea 1: Actividades artísticas y culturales de duración limitada: Apoya propuestas encaminadas a la realización de actividades o eventos puntuales, que dada su naturaleza, tienen lugar sólo una vez por año. El tiempo de ejecución o realización de estos proyectos no debe abarcar sólo la realización del evento puntual, sino también la realización de actividades complementarias de investigación, planeación, organización, divulgación, elaboración de las memorias y evaluación de la actividad.
Nota 1: El tiempo de ejecución o realización de estos proyectos no debe abarcar solo la realización del evento puntual, sino también la realización de actividades complementarias de investigación, planeación, organización, divulgación, elaboración de las memorias y evaluación de la actividad.
Nota 2: Para proyectos relacionados con festivales, carnavales, ferias y/o fiestas tradicionales, los recursos que aprueba la Secretaría de Cultura de Pereira están dirigidos a cofinanciar prioritariamente:

- Participación de los artistas de Pereira (honorarios, premios, entre otros).
- Actividades que visibilicen la producción cultural pereirana en temporadas como las Fiestas de la Cosecha
- Procesos de formación artística y cultural en conexión con el festival, carnaval, feria o fiesta tradicional.
- Actividades relacionadas con la cultura tradicional (cocinas tradicionales, juegos, oralidad, mitos y leyendas) en el marco del festival, carnaval, feria o fiesta tradicional.

Línea 2: Fortalecimiento de procesos artísticos y culturales: cultiva cultura:
Apoya propuestas que recojan actividades planeadas para desarrollarse de manera continuada, con una duración de seis (6) a nueve (9) meses. Comprende proyectos de creación, promoción, circulación, difusión, conservación, entre otros, para el fortalecimiento de espacios artísticos y culturales, en aspectos como:

- **2.1. Promoción de lectura y escritura**
 - Proyectos de lectura en voz alta y promoción de lectura en espacios convencionales y no convencionales, con una duración de seis (6) a nueve (9) meses, donde se lleven a cabo programas de lectura, talleres literarios, tertulias, música, poesía, teatro y/o demás expresiones culturales con el fin de fomentar, difundir y hace promoción de lectura.
 - Actividades relacionadas con la promoción de la lectura y recuperación de las memorias locales: proyectos cuyo objetivo principal sea la promoción de la lectura en diversas formas y mediante estrategias que involucren la lectura en voz alta, tertulias literarias, clubes de lectura literarios, clubes de lectura con libros informativos, programas de lectura dirigidos a personas con discapacidad, programas de lectura en espacios no convencionales, proyectos de lectura de contenidos digitales, entre otros, especialmente dirigidos a madres, niños y jóvenes, con cobertura en veredas y corregimientos del municipio.
 - Proyectos dirigidos a crear, difundir y circular contenidos culturales en formatos impresos, sonoros, audiovisuales y digitales a través de las nuevas tecnologías, que permitan conservar, difundir y hacer circulación del patrimonio local y nacional. Apoya proyectos orientados al desarrollo de actividades que involucren el uso de la tecnología, tales como: talleres para la documentación de la memoria fotográfica local, documentación y/o digitalización de la memoria escrita, espacios de aprendizaje colaborativo con el uso de la tecnología, promoción de lectura en medios digitales, fortalecimiento de los servicios digitales de la biblioteca, entre otros.

2.2. Procesos de creación, circulación y promoción de proyectos culturales periódicos. Comprende proyectos de creación, promoción, circulación y conservación, en desarrollo de una programación continua que contribuyan al fortalecimiento de espacios artísticos y culturales, tales como: ● Fortalecimiento de espacios culturales: casas de cultura y centros culturales; salas de danza, teatro; museos y centros de memoria; centros de documentación y archivos históricos; academias de historia y de la lengua; centros de producción de contenidos culturales sonoros, audiovisuales y digitales; escuelas de formación artística y cultural; cineclubes y salas de cine independientes; espacios de artes visuales que desarrollen actividades de circulación, formación y residencias artísticas; centros de saberes ancestrales; espacios donde se lleven a cabo programas de escritura, talleres de formación para escritores, talleres literarios, y talleres de escritura creativa, entre otros programas afines. ● Actividades periódicas relacionadas con espacios para las artes y la cultura, orientada a desarrollar una programación artística, educativa y cultural permanente, para la investigación, formación, promoción, difusión y circulación de iniciativas en el campo del arte y la cultura.	**X**
2.3. Proyectos de identificación, promoción, recuperación y salvaguardia del patrimonio: comprende la identificación, investigación, fortalecimiento, preservación, transmisión y divulgación de manifestaciones culturales de carácter colectivo relacionadas con los diversos campos del patrimonio material e inmaterial de Pereira.	
LÍNEA 3: PROGRAMAS DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL: SIEMBRA CULTURA Comprende proyectos encaminados a la formación en los diversos campos de la cultura y las artes, a través de programas de educación continuada, no obligatoriamente conducentes a certificación. Estos programas deben ser dirigidos a públicos, formadores, facilitadores, gestores de la cultura, artistas y población en general en los diferentes procesos que integran las áreas de: artes escénicas (música, danza, teatro, artes vivas), artes plásticas o visuales, diseño, audiovisuales y cinematográficas, contenidos digitales para el campo del arte y la cultura, literatura y procesos de formación relacionados con los diversos campos del patrimonio.	
● **3.1. Formación de públicos y audiencias:** Comprende proyectos o procesos encaminados a fortalecer la capacidad de los ciudadanos de reconocer, valorar y apropiar contenidos y propuestas artísticas y culturales de manera crítica.	
● **3.2. Formación a formadores:** Comprende seminarios, talleres, congresos, laboratorios, diplomados, residencias artísticas encaminados a fortalecer la cualificación del talento humano de una organización o proyecto cultural y de la población docente en general, en aspectos técnicos, pedagógicos, estéticos, patrimoniales, metodológicos entre otros.	
● **3.3. Formación artística:** Comprende seminarios, talleres, congresos, laboratorios, diplomados, residencias artísticas u otros dispositivos de aprendizaje y creación que dialoguen con los diferentes contextos locales, regionales, nacionales e internacionales y estén encaminados a fortalecer, transmitir, experimentar y crear lenguajes estéticos y simbólicos en los diferentes campos del arte y la cultura para creadores e intérpretes locales.	
LÍNEA 4: CIRCULACIÓN ARTÍSTICA A ESCALA NACIONAL O INTERNACIONAL: COSECHA CULTURA Esta línea apoya proyectos orientados a fomentar, promocionar y divulgar las manifestaciones del arte y la cultura en el contexto nacional, a partir de la circulación de sus creaciones y la participación de los artistas locales en el territorio colombiano. Las organizaciones podrán presentar proyectos cuyo propósito sea realizar presentaciones de obras, participar en temporadas artísticas o en giras nacionales, bien sea por invitación de una organización de carácter nacional, o por iniciativa de la propia entidad que presenta el proyecto. Así mismo, esta línea apoya proyectos de movilidad para que los artistas de la organización realicen intercambios con otros colectivos, participen en eventos de proyección y visibilización de experiencias creativas, circuitos concertados de festivales, carnavales o fiestas tradicionales cuyo desarrollo tenga lugar en cualquier ciudad del territorio colombiano.	
● **4.1.** Proyectos de circulación: Exposiciones, muestras, giras, residencias o intercambios artísticos y culturales creados a partir de la iniciativa de la organización como estrategia de gestión, producción, difusión, promoción o formación de públicos para un proyecto artístico determinado.	●
● **4.2.** Participación por invitación: Organizaciones culturales invitadas a participar en programación de espacios culturales, festivales, mercados, ferias o eventos académicos de grande envergadura, producidos y organizados por instituciones públicas o privadas, espacios culturales o redes o asociaciones sectoriales de cualquier campo del arte con reconocida trayectoria e idoneidad.	●

LÍNEA 5: INDUSTRIAS CREATIVAS Y CULTURALES: CULTIVA CULTURA

Comprende proyectos productivos y comunitarios o de las industrias culturales y creativas, dirigidos a la circulación de productos y servicios de los diferentes segmentos del campo audiovisual, musical, de las artes escénicas (danza, teatro y artes vivas), del sector editorial, de las artes visuales, del diseño, las artesanías y las cocinas tradicionales. Se espera que los proyectos presentados se enfoquen en alguna de las siguientes necesidades del sector cultural:

a) Desarrollo y fortalecimiento de plataformas de distribución y comercialización de productos y servicios de los sectores culturales.
b) Desarrollo y fortalecimiento de redes y procesos asociativos para la promoción, circulación e intercambio de productos y servicios culturales.
c) Generación de estrategias de mercadeo que apunten al fortalecimiento de plataformas para la distribución, circulación y comercialización de productos y servicios culturales.
d) Realización de investigaciones que identifiquen necesidades, debilidades, actualidad de contexto económico o prácticas de consumo y apropiación, que generen recomendaciones o soluciones, particularmente en los temas de formación, creación, circulación, promoción, intercambio, distribución y comercialización de productos y servicios culturales.
e) Diseño y puesta en marcha de estrategias de formación dirigidas a agentes encargados de la intermediación cultural en aspectos como circulación, comercialización, agenciamiento y distribución de los productos y servicios culturales.
f) Implementación de procesos de acompañamiento e incubación o aceleración de emprendimientos culturales.

5.1. Formación en gestión, producción e intermediación cultural

Comprende seminarios, talleres, congresos, laboratorios, diplomados u otros dispositivos de aprendizaje y creación que dialoguen con los diferentes contextos locales, regionales, nacionales e internacionales y estén encaminados a fortalecer los agentes culturales de Pereira existentes en el desarrollo y cualificación de todos los eslabones de la cadena productiva de cualquiera de los campos de las industrias culturales y creativas:

- Gestión cultural: formación en formulación de proyectos culturales, procesos de formalización y optimización organizacional y productiva, aspectos presupuestales, contables, jurídicos y tributarios en el ámbito cultural, derechos de autor y aspectos de la propiedad intelectual, reconocimiento e investigación de fuentes de financiación y estrategias de inserción en mercados o plataformas de circulación.
- Producción: formación en conocimientos técnicos, prácticos y teóricos para los diferentes campos de las industrias culturales y creativas enfocados a creadores locales dedicados a oficios de la producción, tales como como montaje y desmontaje, iluminación, ingeniería de sonido o captación de sonido directo, escenografía, utilería, maquillaje, vestuario para producción audiovisual o de artes escénicas, tramoyistas, productores ejecutivos, oficios de la postproducción audiovisual, oficios ligados a procesos editoriales, fabricación de instrumentos, conservadores y restauradores de bienes culturales o afines.
- Intermediación cultural: formación en conocimientos técnicos, prácticos y teóricos para los diferentes campos de las industrias culturales y creativas enfocados a profesionales dedicados a oficios de la intermediación cultural, tales como productores generales, representantes de derechos y agentes comerciales, distribuidores, exhibidores, programadores, bookers, managers, galeristas, comunicadores especializados en cultura.

5.2 Conformación de redes y asociatividad cultural:

- Procesos de conformación de redes de gestores y creadores, cuyo propósito sea el fortalecimiento de iniciativas colectivas de creación, difusión y circulación de las diversas producciones y prácticas culturales en la ciudad de Pereira.
- Proyectos de articulación en red, clusterización, agremiación, sectorización o asociatividad cultural que apunten a encadenamientos productivos de las industrias culturales y creativas

5.3. Proyectos en comunicación y marketing cultural: Producción y circulación de contenidos culturales a través de medios especializados: proyectos orientados a crear, producir, difundir y circular contenidos culturales en formatos impresos, sonoros, audiovisuales o digitales, tales como: publicaciones seriadas, programas de televisión, series audiovisuales, sonoras o digitales, a través de medios de comunicación de interés común y comunitarios, plataformas de idexación, difusión e intermediación de productos y servicios culturales locales, que mediante relatos pertinentes y de calidad, contribuyan a valorar y visibilizar la diversidad y el patrimonio cultural del municipio de Pereira, sus veredas y corregimientos, privilegiando las voces y las representaciones propias de las comunidades y los grupos poblacionales portadores de saberes.

5.4. Investigaciones relacionadas con las dinámicas económicas de las industrias culturales y creativas en el contexto local: Procesos de investigación y socialización que apunten a la medición, sistematización, análisis de tendencias, análisis de referentes históricos y patrimoniales locales, nacionales e internacionales que se consoliden como fuentes de conocimiento de la incidencia social, económica o política de los diferentes campos de las industrias culturales y creativas en la ciudad de Pereira.	
Línea 6: Fortalecimiento cultural a contextos poblacionales específicos: Esta línea comprende proyectos que incluyan procesos de creación o reconstrucción de memorias culturales, formación, recuperación y transmisión de saberes y prácticas culturales, producción y circulación artística y cultural, entre otros, dirigidos a Población Indígena y Afrodescendiente, en el marco de la política de la diversidad cultural.	
Línea 7: Promoción y Equiparación de Oportunidades Culturales con principios de inclusión: Comprende proyectos artísticos y culturales encaminados a generar procesos de inclusión social, reconocimiento y participación para grupos poblacionales específicos tales como personas en situación de discapacidad, niños en primera infancia, infancia y adolescencia en condiciones de vulnerabilidad, víctimas del conflicto armado y reintegradas, equidad de género y diversidad sexual y los demás que definan, de forma prioritaria, las políticas públicas de cultura, nacionales y municipales.	

Nota: El tiempo límite de ejecución de las propuestas es máximo hasta el 14 de noviembre de 2020.

Área Temática de la Propuesta: *(obligatorio)*
Señale una sola área. Si su proyecto abarca más de un área temática indique la que mayor participación tiene:

Exposiciones		Medios Audiovisuales		Medios de Comunicación y nuevas tecnologías	
Museos		Teatro		Promoción de la Lectura y la Escritura	
Artes Visuales		Danza		Turismo Cultural	
Música	**X**	Literatura		Laboratorios de creación	
Saberes y oficios tradicionales o contemporáneos		Archivos		Periodismo cultural y publicaciones	
Patrimonio Cultural Inmaterial				Lenguas y Tradición Oral	
				Artes y oficios tradicionales	
				Cultura culinaria - Gastronomía	
				Artes populares	

Cuando el proyecto incluya la proyección de piezas cinematográficas o audiovisuales con fines culturales, la organización proponente, en caso de que el proyecto sea apoyado, debe anexar una carta donde se compromete a adjuntar en el informe final la o las certificaciones del distribuidor o del productor de cada uno de los títulos, en la que autoriza la exhibición de la película en el marco del proyecto. Esta certificación es documento indispensable para que el supervisor del convenio certifique el pago final.

Nombre del Proyecto*:* (El nombre comunica el sentido y la primera imagen del proyecto. Se recomienda un nombre corto y claro, con una orientación dinámica, ágil y atractiva. Se sugiere no incluir en el nombre del proyecto fechas de ejecución, destinos, ni actividades):

SE MUEVE LA PAZ

Comuna, barrio, corregimiento o vereda donde se realizará el proyecto:

PEREIRA

2. TRAYECTORIA DEL PROYECTO:

Indique los años de realización del proyecto, señalando el número de versiones, innovación (que tiene de novedoso o renovado frente a otras ediciones si es del caso, que ajustes significativos o cambios apuntan a mejorar la implementación del proyecto) en cualquiera de los siguientes aspectos: Contenido, estrategia de promoción, difusión y circulación, mecanismos de uso de nuevas tecnologías, propuesta en espacios nuevos o no convencionales, formación de públicos (conocer a qué público se llega, investigar sobre este público), o una breve descripción de las personas que acceden, asisten o se benefician con el proyecto. Si es la primera vez indíquelo y mencione las razones, estudios y diagnósticos que le permitieron a la organización proponente sustentar la pertinencia de formular el proyecto (tomar la decisión e identificar la necesidad de formular el proyecto): (Máximo 20 líneas)
Desde hace 51 años, el Colombo Americano de Pereira ha fortalecido la escena cultural y artística Pereirana mediante el desarrollo de actividades de artes visuales, literatura y música con la presencia de artistas locales, nacionales y agrupaciones de los Estados Unidos y otros países, gracias a la relación con otras instituciones de carácter cultural de la ciudad y la región, la Red de Centros Colombo Americanos de Colombia y la Embajada de los Estados Unidos en Colombia. Durante los últimos 10 años el Colombo se ha dedicado a promover el disfrute y el entendimiento de la música, a través de conciertos y danzas en torno a géneros Colombianos (bambuco, cumbia, etc.), Latinoamericanos (tango, salsa, son cubano, etc.) y americanos (Jazz, Blues, Gospel, Bluegrass, Hip-Hop, Zydecco, entre otros).
Por medio de este proyecto, el Colombo Americano de Pereira ha traído más de 50 agrupaciones locales, nacionales e internacionales a la ciudad de Pereira, y cerca de 34 talleres de formación en distintos géneros de música, abierto al público en general, beneficiando a miles de personas de todas las edades, orígenes y géneros de manera gratuita.
En las ediciones anteriores del proyecto "Se mueve la paz" (anteriormente denominado "La Dulce paz de la Música") abrió un espacio para la música y la danza como lenguajes. En esta nueva versión el Colombo quiere incluir en su programación nuevas propuestas que apuesten además de la formación de públicos y artistas en prácticas musicales, llegar al paisaje cultural cafetero en zonas rurales con expresiones musicales folclóricas de la región y de los Estados Unidos. Adicional a esto, el Colombo quiere realizar talleres con una población en situación de vulnerabilidad para democratizar el acceso a la música en búsqueda de la construcción de la paz. También, teniendo en cuenta que en el campo de las artes es necesario abrir más espacios para los artistas que emergen, que han participado de los talleres de jazz y blues en los años anteriores, esta nueva versión del proyecto, incluirá más representación de los artistas locales activos en los talleres.

Marque a continuación con una **"X",** el caso particular, (solo uno), para el proyecto que se presenta:

____ Hasta 3 años

____ De 3 años y 1 día hasta 6 años
_X__ De 6 años y 1 día en adelante

1. INNOVACIÓN

Indique cuáles metodologías de trabajo, procesos de producción, estrategias propuestas de sostenibilidad del proyecto incorporará para garantizar la evolución del proyecto:
Se mueve la paz ha beneficiado a diferentes poblaciones a través de los conciertos y talleres que se desarrollan en las instalaciones del Colombo, para el 2020, la novedad consiste en desplazarnos a nuevos lugares para llevar a nuevas comunidades las vivencias del proyecto:

1. Un concierto de Jazz llegará a una comunidad vulnerable por ubicarse en zona rural de Pereira, permitiendo así, el intercambio cultural entre el paisaje cultural cafetero, el Jazz y la lengua inglesa.
2. Se desplazará un taller hacia la Universidad Tecnológica de Pereira, beneficiando así, a los jóvenes estudiantes del programa de Licenciatura en música que integran la orquesta de Jazz, y que por estar en proceso de formación previo, harán mayor provecho de las experiencias pedagógicas.
3. Una de las presentaciones se ofrecerá en el marco de las Fiesta de la Cosecha como regalo a la Ciudad.

Metodologías:

- Ya existen acuerdos con Red de Colombos y Embajada Americana para programar los conciertos que se ofrecerán al público en general de manera gratuita.
- Atendiendo a la programación diseñada en alianza con la Red de Colombos del País desarrollaremos talleres y conciertos de Jazz, Blues y Música colombiana.
- Con las agrupaciones invitadas realizaremos talleres de música dirigidos a los jóvenes que ya han participado en versiones anteriores, estudiantes de música de la ciudad y de los procesos afines con nuestros contenidos como estudiantes de la Universidad Tecnológica de Pereira y de la escuela de formación de la Secretaría de Cultura de Pereira.

Producción :

- Con los recursos propios y los obtenidos a través de las entidades de apoyo, realizaremos los conciertos y encuentros pedagógicos basándonos en las experiencias anteriores; ya contamos con una base de datos de aliados, proveedores, nuestras locaciones y talento humano con los cuales desarrollaremos la logística de las actividades.

Estrategias de sostenibilidad:

- Las actividades tienen un histórico de realización de más de 10 años lo que nos da la credibilidad ante los aliados financieros y logísticos, del mismo modo los interesados en beneficiarse de las actividades del proyecto ya conocen los procesos del Colombo y los esperan año tras año, actualmente contamos con la alianza de la red de Colombos del país, la infraestructura y el talento humano para desarrollar los conciertos y encuentros pedagógicos del Colombo Pereira, como también, nos apoyan los proveedores permanentes de todas nuestras actividades culturales durante el año.

Además de lo anterior existe una necesidad en nuestros músicos que se están formando en la ciudad de conocer nuevas formas y metodologías de aprendizaje, muestra de ello es la petición de instituciones educativas para hacer parte de los talleres musicales ofrecidos dentro de los proyectos que año tras año realizamos como Jazz Camp y Blues & Folk festival entre otros.

Indique cómo va a lograr el desarrollo de nuevas herramientas, plataformas y programas para participar y diseñar colectivamente propuestas de transformación cultural.

La trasformación cultural de ciudad la lograremos trabajando en equipo con otras instituciones que comparten nuestros deseos de brindar espacios de formación a través de la educación y el arte.
El Centro Colombo Americano Pereira trabaja colectivamente con la red de Colombos del País apoyados por la Embajada Americana, además desarrolla proyectos asociado con Alianza Francesa, La Cuadra y Luna de Locos entre muchas otras entidades culturales de la ciudad, para esta versión nos articularemos también con la Universidad Tecnológica de Pereira y su programa de Licenciatura en Música brindando 1 taller para los estudiantes de música que integran la orquesta de Jazz, que permita el intercambio cultural a través de la música y la lengua inglesa, y seguirlo haciendo con la Secretaría de Cultura a través de la Banda Sinfónica.

4. COMPONENTES DEL PROYECTO:

4.1. JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO: Describa ***por qué*** es importante llevar a cabo el proyecto ***cuáles son las razones*** que justifican su realización (diagnósticos, entrevistas, investigaciones, características de la población a la que se pretende beneficiar, entre otros) y **cómo** beneficia a la comunidad objetivo: (Máximo 20 líneas)
El proyecto se enmarca dentro de las líneas de acción: música, danza, prácticas corporales y teatro que promueven el intercambio de lenguajes artísticos y comunicativos, la participación de las poblaciones vulnerables y el entendimiento entre culturas. Estos lenguajes son terapias para el dolor, reconstrucción del tejido social y expresión de nuestras visiones. Gracias al creciente interés de los pereiranos por acceder a una oferta cultural variada y de calidad, y en concordancia con la Ley General de Cultura que hace un llamado a las comunidades a movilizarse y participar en la construcción, promoción de eventos y espacios culturales; así como a las políticas culturales actuales que se generan en el Ministerio de Cultura y le apuestan a internacionalizar la cultura colombiana, este proyecto es trascendente, viable e inclusivo. El proyecto apunta a la política nacional para el desarrollo de la música que propone posibilitar la proyección nacional e internacional de los músicos colombianos y aporta equilibrio de oportunidades de práctica, formación y expresión musical. De igual manera, busca otorgar un lugar central al cuerpo y sus prácticas en la contemporaneidad. El cuerpo como territorio de paz es potencia creadora, expresiva y obra misma. Del mismo modo, la Administración Municipal está apuntando a incrementar el número de espectáculos nacionales e internacionales; así mismo, mejorar la cobertura en procesos de Formación Cultural, con criterio de calidad. Además, el proyecto está alineado con el actual Plan Municipal de Cultura 2012 -2021, el objetivo de establecer condiciones para que los ciudadanos y ciudadanas tengan las posibilidades de crear, recrear, comunicar y divulgar sus productos culturales. El proyecto promueve y visibiliza los esfuerzos de la cooperación internacional entorno a la cultura, gracias a que el Colombo Americano se constituye como institución de carácter binacional, sin ánimo de lucro, genera dinámicas de formación, creación y disfrute cultural; dinamiza la producción, circulación y consumo de una oferta novedosa de bienes y servicios culturales de calidad; promueve la diversidad mediante el conocimiento, visibilidad y encuentro con otras culturas, formando públicos en nuevos gustos y apreciaciones culturales de carácter internacional.

4.2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO: Señale de manera concisa y puntual en *qué consiste el proyecto, sus diferentes etapas o fases, cómo va a ser organizado, gestionado, por quiénes y qué actividades* de seguimiento y evaluación se adelantará de acuerdo con los objetivos y metas propuestos:

El proyecto consiste en desarrollar una serie de presentaciones públicas con artistas o agrupaciones locales, nacionales e internacionales (principalmente estadounidenses) que permitan el encuentro de culturas en torno a la creación artística en la escena musical, de lo que hemos denominado prácticas musicales y corporales a través de la música, la danza, el teatro y otras expresiones cuyo medio sea el cuerpo.

El proyecto también incluye el desarrollo de espacios de formación - talleres prácticos de géneros colombianos, estadounidenses y de otros países para músicos, bailarines, adolescentes de comunidades vulnerables, educadores y personas interesadas de la ciudad.

El proyecto será gestionado a través de las alianzas y apoyos generados con instituciones privadas y públicas de la ciudad que han participado en años anteriores en la realización de esta programación, con la Red de Centros Colombo Americano del país y con la Embajada de los Estados Unidos.

El proyecto será ejecutado por el Centro Colombo Americano desde su Área Cultural.

El proyecto permite visibilizar a músicos, bandas, bailarines y artistas interdisciplinares en el ámbito local, nacional e internacional, abriendo un lugar especial para el lenguaje artístico de todos. Este se hace a través de: conciertos, obras, presentaciones y talleres de música, baile, teatro, y prácticas corporales con la comunidad de Pereira.

El proyecto comprende la ejecución de presentaciones artísticas de música, danzas y otras prácticas, talleres y/o conciertos desde marzo hasta octubre de 2020.

FASE 1 - Planeación y promoción de las presentaciones: Se revisan las posibilidades artísticas con la red de Colombos que a la fecha ya cuenta con 2 agrupaciones de Jazz y una de Blues para los meses de junio y septiembre, se seleccionan los artistas a invitar para el año del proyecto y se les extiende la invitación escrita a participar del proyecto, explicando los objetivos y las condiciones del mismo. Se acuerda la fecha para cada presentación y se elabora un cronograma anual. Se firman los contratos. De acuerdo con las fechas definidas, se procede a diseñar, imprimir y distribuir mensualmente la publicidad para las presentaciones en redes sociales, página web, radio, periódico, entre otros medios.

FASE 2 – Producción de las presentaciones artísticas: Planeación de las presentaciones. Organización de la logística de viaje, alimentación, hospedaje, sonido, etc. Solicitud de permisos y autorizaciones. Publicidad, propaganda. Realización del Evento. Registro y producción de memorias del evento (transmisiones en vivo, videos, fotografías, recolección de testimonios).

FASE 3 – Evaluación y seguimiento: la Directora Cultural y el equipo de trabajo, realizan mensualmente seguimiento a las presentaciones artísticas realizadas en el proyecto, retroalimentación y acciones de mejora. La evaluación del desarrollo del proyecto se realizará en noviembre con un informe final.

4.3. OBJETIVO GENERAL: (El Qué) Describa de manera clara y precisa *qué se quiere lograr directamente* con la ejecución del proyecto, señale el eje en torno al cual trabajará el proyecto, qué condiciones actuales de la población beneficiada mejoran, cuál es el efecto que el proyecto pretende alcanzar. (El objetivo debe estar asociado y relacionado directamente con la justificación):

Generar espacios para el intercambio cultural mediante la música, danza, otras prácticas corporales y teatro que permitan la visibilización de la producción artística de los artistas locales, nacionales e internacionales y ofrezcan a la comunidad pereirana experiencias de formación y cultura.

4.4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS: Corresponde a propósitos más puntuales que contribuyen a lograr el objetivo central o general del proyecto. (Señale sólo tres objetivos):

- Realizar presentaciones públicas de artistas locales, nacionales e internacionales, de música, danza, prácticas corporales y teatro para dar a conocer géneros de origen colombiano, estadounidense, y otros.
- Generar encuentros académicos o talleres de música entre los artistas invitados y artistas en formación, estudiantes universitarios, ciudadanos aficionados, adolescentes de poblaciones vulnerables, y educadores, con el fin de promover la formación artística, el encuentro y el entendimiento entre culturas.
- Realizar un concierto de Jazz en una zona rural de Pereira.

4.5. POBLACIÓN BENEFICIADA: Indique el número total de personas beneficiadas por el proyecto (por ejemplo, público asistente, artistas, aquellas personas contratadas para el desarrollo del evento, etc.) tanto directa como indirectamente. Indique, del total de beneficiarios, cuántos participaron en las etapas de investigación, formulación, planeación, y cuántos participarán en las etapas de ejecución, seguimiento y evaluación del proyecto. Recuerde que de ser aprobado el proyecto, la información y/o cifras suministradas será verificada por parte del supervisor, en los informes de ejecución del proyecto.

Número total de personas beneficiadas por el proyecto:	**5900**	
Cantidad de personas asistentes en la actividad (no contabilizar impactos de transmisiones por televisión o radio):	5800	
Número de artistas, pedagogos o talleristas participantes:	Nacionales:	70
	Internacionales:	30

4.5.1. GENERACIÓN DE EMPLEOS: De los beneficiarios señalados en el Ítem anterior, indique a continuación el número de empleos generados con el proyecto que presenta.

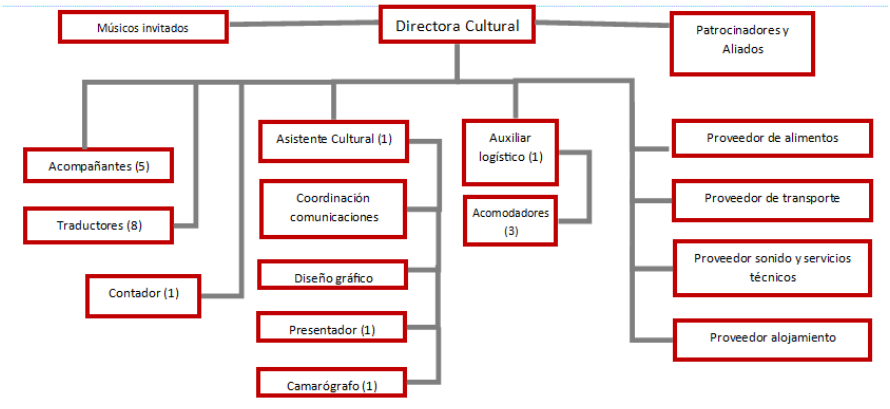
Empleos Formales o Directos: Se refiere a las personas vinculadas permanentemente, por tiempo completo, y por las cuales el empleador cumple con los aportes parafiscales y las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social.

Empleo Indirecto: Personas vinculadas de forma temporal, contratadas para entregar un producto final o un servicio específico o que desarrollen labores de apoyo o logística.

4.5.1.1 Registre la siguiente información:

Tipo de Empleo		**Cuántos**
Empleos Formales o Directos	A término fijo	23
	A término indefinido	
	Nombramientos	
Subtotal empleos formales o directos		23
Empleos Indirectos		45

4.5.1.2 Describa el organigrama que permita identificar la forma como el proponente se organiza para la ejecución del proyecto:



Nota: La Secretaría de Cultura de Pereira se reserva el derecho de exigir los documentos que soporten la información suministrada.

4.6. APOYOS, PATROCINIOS O COFINANCIACIÓN con otras organizaciones o entidades diferentes a la Secretaría de Cultura de Pereira: A

continuación relacione los apoyos, patrocinios o cofinanciación de organizaciones del sector privado y/o entidades del sector público y/o de la organización proponente con sus ingresos propios que participan en la ejecución del proyecto, diferentes a los recursos que le solicita a la Secretaría de Cultura de Pereira. **Esta cofinanciación debe estar debidamente certificada (carta de compromiso firmada por el representante legal de la entidad que cofinancia) y es de carácter obligatorio**. Deberán adjuntarse cartas o certificaciones sobre la gestión de recursos adelantada, firmadas en original por el representante legal de la organización proponente, **indicando nombre del cofinanciador y monto gestionado**. Sólo en el caso de que la entidad cofinanciadora sea de carácter público, se aceptarán cartas de intención. No obstante, a la hora de firmar el contrato del convenio de apoyo, se deben presentar las certificaciones correspondientes de la cofinanciación. *La información aquí registrada debe ser coherente con el presupuesto.* ***La información (incluyendo las cifras) que suministre a continuación será verificada en los informes de ejecución del proyecto, si este resulta aprobado, por parte del supervisor que se asigne.***

Nombre organización o entidad que participa en la cofinanciación del proyecto (en esta columna pueden incluirse recursos de cofinanciación de terceros – entidades del sector público o privado e ingresos propios de la organización proponente) ***(No se aceptan aportes financieros de personas naturales ni en especie)***	**Valor ($)**
CENTRO COLOMBO AMERICANO PEREIRA	$146.430.000
TOTAL	$146.430.000

Nota: No se deben incluir los recursos que se le están solicitando a la Secretaría de Cultura de Pereira. El apoyo, patrocinio o cofinanciación con otras organizaciones puede ser gestionado con Entidades del Sector Público (del nivel nacional, departamental o municipal), con organizaciones del sector privado, con Cajas de Compensación, con Cámaras de Comercio, entre otros.

4.7. PRODUCTOS: Las metas son la *expresión cuantitativa de los logros* que se pretenden obtener con la ejecución del proyecto, es decir, *son los "productos"* del proyecto e indican el ***cómo*** *se obtendrán los logros concretos; deben estar relacionadas con los objetivos formulados.* Su formulación debe hacerse utilizando verbos en infinitivo. Se recomienda utilizar verbos medibles y cuantificables. La adecuada enunciación de las metas no sólo garantiza el logro de los objetivos y facilita el seguimiento del cumplimiento del proyecto, sino que ***se constituye en la base sobre la cual se determinan las actividades por desarrollar y sus costos asociados.*** *Tenga en cuenta que la formulación que haga de las metas será el punto de partida o referente para la elaboración del cronograma, actividades y presupuesto.*

Para formular una meta, primero se deben *identificar* los *diferentes componentes* que hacen parte de esta:

- Proceso o acción [verbo en infinitivo medible]
- Cantidad
- Descripción del proceso

A continuación se presentan ejemplos de formulación de metas:

Realizar dos (2) seminario taller de formación de públicos
Realizar cuatro (4) programas radiales con población en situación de discapacidad
Desarrollar dos (2) proyectos curatoriales sobre arte popular
cinco (5) programas radiales sobre el rock en Pereira
un (1) seminario taller de dirección de coros infantiles y juveniles

Tomando como insumo lo señalado anteriormente, formule las metas del proyecto, *Tenga en cuenta que la formulación que haga de las metas será el punto de partida o referente para la elaboración del cronograma, actividades y presupuesto:*

Meta 1: Realizar la presentación pública de cuatro (4) artistas o agrupaciones internacionales de música, danza, prácticas corporales, y/o teatro.

Meta 2: Realizar la presentación pública de tres (3) artistas o agrupaciones nacionales de música, danza, prácticas corporales, y/o teatro una de las cuales será en el marco de las Fiestas de la Cosecha de la ciudad.

Meta 3: Realizar tres (3) talleres o encuentros pedagógicos sobre géneros musicales, prácticas corporales, y/o teatro de origen nacional, estadounidense, y otros, para artistas en formación, estudiantes universitarios, ciudadanos aficionados, adolescentes de poblaciones vulnerables, y educadores.

Meta 4: Realizar un (1) show de talento, que incluya entre otros, a los participantes de los talleres.

Meta 5: Grabar cuatro (4) videos o transmisiones en vivo que recojan las historias, experiencias, materiales producidos y resultados, para ser divulgados en el canal de Youtube del Colombo Americano y/o las redes sociales para servir como memoria artística de la ciudad.

Meta 6: Realizar la presentación pública de un (1) artista o agrupación nacional o internacional de música, danza, prácticas corporales, y/o teatro en una zona rural.

4.8. CRONOGRAMA: A continuación el proponente deberá *describir cómo va a lograr el objetivo* ***y las metas propuestas*** en el numeral anterior, 3.7, *por medio de las actividades y las fechas de realización de las mismas.* La fecha de inicio y la fecha de finalización de estas actividades deben coincidir con lo señalado en las fechas de inicio y de finalización del proyecto: *(Inserte más filas si se hace necesario). Recuerde que el supervisor que se asigne verificará en los informes de ejecución del proyecto la información que suministre (incluyendo las cifras), si este resulta aprobado*:

FECHA DE INICIO DEL PROYECTO (año 2020)			**FECHA DE FINALIZACIÓN DEL PROYECTO: (año 2020)**		
DIA: 13	MES: ENERO	AÑO: **2020**	DIA: 14	MES: NOVIEMBRE	AÑO: **2020**

ACTIVIDADES: Son el medio a través del cual se concreta el logro de los resultados. Por esto, deben registrarse actividades ***para cada una de las metas formuladas en el ítem anterior (3.7)***	**Fechas de realización (únicamente año 2020)**					
	Fecha de inicio			**Fecha de finalización**		
	DD	**MM**	**AAA**	**DD**	**MM**	**AAA**
Realización del plan y cronograma de trabajo anual	13	Enero	2020	15	Febrero	2020
Convocatoria para artistas y tallerístas: músicos, bailarines, grupos de teatro, artistas de prácticas corporales alternativas, y artistas y agrupaciones.	17	Febrero	2020	14	Marzo	2020
Selección e invitación a artistas y tallerístas: músicos, bailarines, grupos de teatro, artistas de prácticas corporales alternativas, y artistas y agrupaciones.	16	Marzo	2020	18	ABRIL	2020
Convocatoria para organizaciones y grupos que trabajan con adolescentes en condición de vulnerabilidad para participar en los talleres.	15	Febrero	2020	15	Marzo	2020
Selección e invitación a organizaciones, colegios, y grupos que trabajan con adolescentes en condición de vulnerabilidad para participar en el proyecto y los talleres	16	MARZO	2020	04	Abril	2020
Promoción del proyecto	01	Abril	2020	01	Noviembre	2020
Reservas de hospedaje y tiquetes aéreos	01	Abril	2020	31	Septiembre	2020
Reservas y contratación de espacios, equipo técnico y sonido	01	Mayo	2020	31	Octubre	2020
Diseño de imagen y plan de comunicaciones	01	Abril	2020	30	Abril	2020

Planeación primera presentación y Jazz Festival	01	Abril	2020	30	Abril	2020
Ejecución de plan de comunicaciones	01	Mayo	2020	31	Octubre	2020
Desarrollo de presentaciones públicas	01	Mayo	2020	31	Octubre	2020
Desarrollo de talleres y encuentros pedagógicos	01	Mayo	2020	31	Octubre	2020
Desarrollo primera presentación musical, danza o teatro	01	Mayo	2020	30	Mayo	2020
Promoción y desarrollo Jazz Festival	01	Junio	2020	20	Junio	2020
Planeación del Talent Show	01	Julio	2020	31	Julio	2020
Planeación Blues & Folk	01	Agosto	2020	31	Agosto	2020
Promoción y desarrollo del Talent Show Fiestas de la Cosecha.	01	Agosto	2020	31	Agosto	2020
Promoción y desarrollo del Blues & Folk	01	Septiembre	2020	30	Septiembre	2020
Seguimiento y retroalimentación de cada evento	01	Mayo	2020	03	Noviembre	2020
Producción y edición de videos que recogen memorias de cada evento	01	Mayo	2020	03	Noviembre	2020
Evaluación e informes	03	Noviembre	2020	14	Noviembre	2020

Si el proyecto se registró en la Línea 1: Actividades de carácter artístico y cultural de duración limitada, registre a continuación la fecha de realización del evento:

FECHA DE REALIZACIÓN DEL EVENTO			
INICIO		**FINALIZACIÓN**	
DIA:	MES:	DIA:	MES:
Las actividades formuladas y financiadas con recursos de la Secretaría de Cultura de Pereira son el punto de referencia para la ejecución del proyecto si resulta apoyado.			

Nota: Se recomienda que el tiempo límite de ejecución de los proyectos que se incluyan en las líneas 2, 3, 4, 5 y 6, sea máximo hasta el 14 de noviembre de 2020.

4.9. Presupuesto: A continuación el proponente deberá indicar cuánto cuesta cada una de las actividades del proyecto y el origen de los recursos para su ejecución**.** Recuerde que *en ningún caso* la Secretaría de Cultura de Pereira aprobará el apoyo económico para *gastos administrativos (servicios públicos, sueldos o salarios del personal de planta),* obra física, compra de elementos de oficina, o dotación (instrumentos musicales, utensilios y herramientas, trajes típicos, telas, cámaras, equipos de sonido, cómputo, video, luces, libros, enciclopedias, diccionarios u otros). Esta clase de gastos deberán ser cubiertos por el proponente con recursos propios o que le sean aportados por terceros para cofinanciar el proyecto. *Recuerde que el supervisor que se asigne verificará en los informes de ejecución del proyecto la información que suministre (incluyendo las cifras), si éste resulta aprobado.*

PRESUPUESTO GENERAL					
PRESUPUESTO DE EGRESOS (Gastos)		**INGRESOS (Fuentes de Financiación)**			
Rubro	**(1) Vr. Total ($)**	**(2) Recursos del Ministerio de Cultura ($)**	**(3) Recursos solicitados a la Secretaría de Cultura de Pereira ($)**	**(4) Ingresos Propios ($)**	**(5) Recursos otras organizaciones o entidades diferentes a las señaladas ($)**

Gastos Artísticos, técnicos y logísticos:					
Honorarios artistas regionales o racionales	$6.000.000		$6.000.000		
Honorarios artistas internacionales	$6.000.000			$6.000.000	
Honorarios talleristas o docentes	$4.000.000		$2.000.000	$2.000.000	
Honorarios equipo de dirección y realización: Director general, Productor, Coordinadores, Presentadores, Diseñadores u otros	$37.800.000			$37.800.000	
Honorarios personal técnico	$3.150.000			$3.150.000	
Honorario personal logístico	$21.000.000			$21.000.000	
Otros – Especificar (Camarógrafo)	$2.400.000		$2.400.000		
Sub Total	$80.350.000		$10.400.000	$69.950.000	
Alquileres:					
Sonido	$12.200.000		$8.000.000	$4.200.000	
Iluminación					
Tarimas y sillas	$1.500.000		$1.500.000		
Escenarios	$7.875.000			$7.875.000	
Vallas y cerramientos					
Baños públicos					
Plantas eléctricas					
Pisos					
Carpas					
Otros especificar					
Sub Total	$21.575.000		$9.500.000	$12.075.000	

PRESUPUESTO GENERAL					
PRESUPUESTO DE EGRESOS (Gastos)		**INGRESOS (Fuentes de Financiación)**			
Rubro	**(1) Vr. Total ($)**	**(2) Recursos del Ministerio de Cultura ($)**	**(3) Recursos solicitados a la Secretaría de Cultura de Pereira ($)**	**(4) Ingresos Propios ($)**	**(5)Recursos otras organizaciones o entidades diferentes a las señaladas ($)**
Adecuaciones y Producción:					
Acometidas, conexiones eléctricas					
Pisos					
Montajes de exposiciones u otros					
Diseño y realización de					

escenografía					
Diseño y realización de utilería					
Diseño y realización de maquillaje, pelucas y peinados					
Diseño y realización de vestuario, calzado, y tocados					
Otros – Especificar (Souvenirs para artistas)	$840.000			$840.000	
Sub Total	$840.000			$840.000	
Transportes:					
Tiquetes aéreos	$43.475.000		$1.475.000	$42.000.000	
Transporte terrestre	$1.525.000		$1.525.000		
Transporte local (carros, taxis, buses, camiones)	$315.000			$315.000	
Carga y escenografía					
Otros especificar					
Sub Total	$45.315.000		$3.000.000	$42.315.000	
Alojamiento y Alimentación y Gastos de Viaje:					
Hoteles y Alojamientos	$8.700.000		$3.450.000	$5.250.000	
Alimentación	$6.350.000		$4.150.000	$2.200.000	
Viáticos					
Hidratación	$500.000			$500.000	
Refrigerios	$2.500.000		$500.000	$2.000.000	
Sub Total	$18.050.000		$8.100.000	$9.950.000	
Divulgación y Publicidad:					
Diseño, Impresión y Producción de Piezas	$8.725.000		$4.000.000	$4.725.000	
Pauta en medios					
Producción y transmisión por radio o televisión en directo o en diferido					
Otros especificar					
Sub Total	$8.725.000		$4.000.000	$4.725.000	
Permisos	$5.000.000			$5.000.000	
Impuestos	$1.575.000			$1.575.000	
TOTAL EGRESOS (Columna (1)	$181.430.000				
SUBTOTAL INGRESOS			$35.000.000	$146.430.000	
TOTAL INGRESOS - Sumatoria columnas (2), (3), (4), (5) y (6)	$181.430.000				
TOTAL SOLICITADO A LA SECRETARÍA DE CULTURA DE PEREIRA(Sumatoria de la columna 4)	$35.000.000				
Importante: Tenga en cuenta que el monto solicitado a la Secretaría de Cultura de Pereira no sea superior a $ 30’000.000.oo					

5. IMPACTO SOCIAL Y CULTURAL:

Suministre con la mayor exactitud posible los siguientes datos (en número), según la línea en la cuál inscribirá el proyecto. Es importante aclarar que no todos los literales que se relacionan a continuación aplican para todos los proyectos, **SE DEBEN DILIGENCIAR ÚNICAMENTE LOS QUE ESTÁN RELACIONADOS CON LA LÍNEA EN LA QUE SE INSCRIBIRÁ EL PROYECTO. (Inserte más filas si lo necesita).** Recuerde que de ser aprobado el proyecto, el supervisor que se asigne verificará la información y/o cifras suministradas en los informes de ejecución del proyecto:
Línea 1: ***Actividades artísticas y culturales de duración limitada:***
A. Participación local:
A.1 Número de artistas, pedagogos o talleristas participantes del municipio / total de artistas, pedagogos o talleristas participantes. **Nota:** Este indicador será tenido en cuenta solo si se señala: nombre de los artistas o agrupaciones, condiciones de participación y procesos de selección.
A.2 Total de artistas, pedagogos o talleristas participantes:
A.3 Nombre de los artistas o agrupaciones participantes:
A.4 Condiciones de participación y procesos de selección:
B. Descripción de las relaciones y vínculos existentes entre la organización cultural y las prácticas culturales objeto del proyecto

C. Cobertura: Número proyectado de personas asistentes al evento. Número de habitantes del lugar donde se llevará a cabo el proyecto cuando el evento se haga en un lugar abierto, o número de cupos disponibles o aforo del escenario cuando este se realice en un espacio cerrado

D. Articulación con otras actividades relacionadas con la cultura tradicional (cocinas tradicionales, juegos, oralidad, mitos y leyendas) en el marco de la actividad propuesta.

La información con respecto a las siguientes variables, debe diligenciarse ***únicamente*** cuando el evento se lleva a cabo en un espacio o escenario cerrado:

Nombre del Escenario o lugar donde se va a realizar el evento	Número de cupos disponibles o aforo del escenario (1)	Número de Funciones o presentaciones que se van a realizar (2)	Número Total de cupos o aforo (1) * (2)
		TOTAL	

Recuerde que la información y/o cifras que se suministre a continuación será verificada en los informes de ejecución del proyecto, si éste resulta aprobado, por parte del supervisor ó la auditoría que se asigne:

Línea 2: Fortalecimiento de espacios artísticos y culturales y desarrollo de actividades artísticas y culturales periódicas:*:*

A. Pertinencia y coherencia de la propuesta para el fortalecimiento de los objetivos de la organización

Como indica el objetivo general de la fundación: "Contribuir al intercambio cultural entre Estados Unidos y Colombia para el enriquecimiento intelectual y cultural de usuarios internos y externos mediante la disposición de espacios, recursos; la gestión y realización de eventos que promuevan la creatividad, la innovación y las diferentes manifestaciones del arte". "Compartiendo dos idiomas, dos culturas" es el slogan del Centro Colombo Americano de Pereira. Lleva 51 años promoviendo la cultura, las artes, el dialogo, y el acceso a un segundo idioma (ingles), y sembrando acciones de paz como meta misional del Colombo. Sus programas, tanto culturales como educativos, han beneficiado miles de personas en toda Risaralda y al norte del Valle. La música, el baile, el teatro, las expresiones corporales alternativas, y el lenguaje artístico son instrumentos para construir la paz, promover las acciones no violentas que fomentan el dialogo y la reconciliación. Acercar a la comunidad a expresiones artísticas que impulsan la paz son fundamentales en una Colombia pos-Conflicto. Así, la paz está en movimiento, y en el Colombo SE MUEVE LA PAZ.

B. Cobertura: Población beneficiada por el proyecto
SE MUEVE LA PAZ tiene como fin beneficiar a jóvenes y adultos músicos o artistas corporales de la ciudad de Pereira, abriendo espacios y oportunidades de aprender, intercambiar, y disfrutar de la expresión artística (música, baile, teatro, expresiones corporales diferentes). También se verán beneficiados los artistas y agrupaciones locales, nacionales e internacionales que vienen a compartir su conocimiento y talento en el Colombo y los espacios alternativos como la Fette de la Musique y en esta versión en una zona rural del municipio. Por el proyecto SE MUEVE LA PAZ 2020, hay un nuevo enfoque para beneficiar a una población rural y a los estudiantes de música adolescentes en situación de vulnerabilidad para dar voz y visibilizar su lenguaje y las experiencias de una

nueva generación, democratizando acceso a talleres y experiencias artísticas.
C. Articulación con otras instituciones culturales, educativas y sociales. El proyecto SE MUEVE LA PAZ se articulará con otras instituciones culturales reconocidas de la ciudad como es la Alianza Francesa, la Universidad Tecnológica de Pereira, la organización de afrodescendientes Cimarrón, con la Institución Educativa Aquilino Bedoya, Escuelas de danza de Pereira, colectivos de artistas de la ciudad de Bogotá y Medellín, con los centros Binacionales Colombo Americanos Medellín, Manizales, Cali, Bogotá y Armenia; con el apoyo de la Embajada de los Estados Unidos. Con estas Instituciones se trabaja de forma articulada y colaborativa. Se reciben aportes en especie para poder cumplir con los objetivos de este proyecto. Durante la implementación del proyecto resultan más Instituciones interesadas en articularse y participar del proyecto.
D. Articulación con otras actividades relacionadas con la cultura tradicional (cocinas tradicionales, juegos, oralidad, mitos y leyendas) en el marco del festival, carnaval, feria o fiesta tradicional. El proyecto se articula a algunas fechas conmemorativas como el solsticio de verano en el mes de junio, fecha en la que se celebra la fiesta de la música en muchos países, el Colombo realiza el ya conocido evento, Jazz Camp y propone articular otros espacios de formación en torno a la temática del jazz y expresión corporal. En julio se realizan eventos conmemorativos de celebración de la independencia de Colombia y de los Estados Unidos. En septiembre realiza el Festival de Blues, que se articula con los festivales de Blues de Cali y Bogotá. En el mes de agosto, la programación se enfoca en actividades conmemorativas de las Fiestas de la cosecha de Pereira. En octubre, el Colombo viene desde hace 2 años, apoyando el Festival Iberoamericano de Títeres, abriendo el espacio a nuevas expresiones y conectando con otra población.
Recuerde que la información y/o cifras que se suministre a continuación será verificada en los informes de ejecución del proyecto, si éste resulta aprobado, por parte del supervisor ó la auditoría que se asigne:
Línea 3: Formación artística y cultural:
A. Proyecto formativo (en qué consiste, cómo va a ser organizado). Alcances de orden pedagógico, de cubrimiento poblacional, en relación con la atención de situaciones detectadas, problemas y objetivos
B. Contenido que serán desarrollados de acuerdo a las áreas y procesos propuestos:**B.1** Señale, de manera pormenorizada, el número de días a la semana y el número de horas diarias dedicadas al proyecto
B.1. Plan de estudios
B.2. Propuesta metodológica
B.3. Destrezas o habilidades básicas (teóricos o prácticos) que serán adquiridos por los participantes
B.4. Productos o resultados esperados, en cada una de las disciplinas o áreas
C. Perfil de los docentes o talleristas
C.1 Señale el nombre del coordinador del proyecto, su rol y/o actividades que tendrá a cargo dentro del proyecto:
C.2 Relacione el perfil de los docentes o talleristas que formarán parte del proyecto:
D. Espacio físico donde se desarrollará el programa y dotación especializada
Línea 5: ***Circulación artística a escala nacional***

A.1 Describa la gira, intercambio o circuito (indicando si es por invitación o por iniciativa propia): **A.2** Proceso sobre integración y trabajo en red: Describa cómo la organización proponente se integra o articula con otras organizaciones para lograr realizar el proyecto: **A.3** Diseño de recorridos o itinerancias, indicando: nombres, descripción y características de los municipios o territorios que se van a visitar o que harán parte de la gira, entre otros:
B. Describa la estrategia de promoción, comunicaciones, mecanismos de convocatoria y difusión de la gira:
C. Indique los espacios donde se presentará la agrupación, el aforo proyectado, duración de la gira, recorrido y número de presentaciones contempladas:
Línea 5: Industrias Creativas y Culturales
A. Articulación con fines económicos o asociativos de los distintos elementos de la cadena de valor del sector y el territorio.
B. Estrategia de la iniciativa para ser sostenible o escalable en el mediano plazo (de dos a cuatro años)
C. Incidencia de la iniciativa en la promoción, distribución y comercialización de productos culturales
D. Impacto en otras iniciativas productivas relacionadas con el proyecto
Línea 6: ***Fortalecimiento cultural a contextos poblacionales específicos***
A. Pertinencia y fortalecimiento de los procesos colectivos de identidad, valoración social, recuperación, protección, transmisión, enseñanza y divulgación de las manifestaciones de patrimonio cultural inmaterial:
B.1. Cobertura: Número proyectado de personas beneficiadas por el proyecto. **B.2.** Número de habitantes del territorio de comunidades donde se lleve a cabo el proyecto:
C. Divulgación y socialización del proyecto por fuera de la comunidad beneficiada.
D. Gestión: Sumatoria de recursos propios más recursos obtenidos con terceros/costo total del proyecto:
Línea 7: ***Promoción y Equiparación de Oportunidades Culturales con principios de inclusión:***
A. Cobertura: **A.1** Número proyectado de personas beneficiadas por el proyecto. **A.2** Número de habitantes del territorio de comunidades donde se lleve a cabo el proyecto

B. Pertinencia del proyecto para generar bienestar en la población atendida:
C. Coherencia de la metodología en relación con la población atendida
D. Gestión: Sumatoria de recursos propios más recursos obtenidos con terceros/costo total del proyecto:
Nota: Recuerde que de ser aprobado el proyecto, la información y/o cifras suministradas será verificada por parte del supervisor, en los informes de ejecución del proyecto:

Fecha: febrero 27de 2020	**Acta No:** 1	**Hora Inicio:**	**Hora Fin:**

Tema: Ajuste de metas, cronograma y presupuesto del proyecto concertado con la Secretaría de Cultura - 'Se Mueve la Paz' - 2020

Responsable: Sandra Milena Martínez Arana – Directora Cultural.	**Elaborado por:** Sandra Milena Martínez Arana – Directora Cultural.

Proceso / Subproceso / Actividad: Ajuste del Proyecto 'Se Mueve la Paz' - 2020

Lugar: Centro Colombo Americano - Sede Principal - Cra 6 # 22-12.

AGENDA		
	1.	Socialización de metas, cronograma y presupuesto.
	2.	Ajuste de metas, cronograma y presupuesto.
	3.	Aprobación de las metas ajustadas, cronograma y presupuesto.
	4.	
	5.	
	6.	
	7.	
	8.	
	9.	
	10.	
	11.	
	12.	

Gobierno de la Ciudad
CAPITAL DEL EJE

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Las metas, el cronograma y el presupuesto son socializados y revisados con el objetivo de verificar que las actividades propuestas en el proyecto vayan de acuerdo al monto aprobado por la Secretaría de Cultura.

De acuerdo a ello, se ajustan las metas, el cronograma y el presupuesto concorde a lo aprobado, para finalmente anexar sus respectivos soportes.

No.	COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA DE CUMPLIMIENTO	SEGUIMIENTO Ejecutado Si/No	
				SI	NO
1	Anexar metas ajustadas del proyecto			x	
2	Anexar cronograma ajustado			X	
3	Anexar presupuesto ajustado			X	
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					

ANEXOS

METAS AJUSTADAS

1. A continuación se anexa el ajuste de metas del proyecto *'Se Mueve la Paz'* concertado con la Secretaría de Cultura de Pereira.

Meta 1: Realizar la presentación pública de cuatro (4) artistas o agrupaciones internacionales de música, danza, prácticas corporales, y/o teatro.

Meta 1 *ajustada:* Realizar la presentación pública de tres (3) artistas o agrupaciones internacionales de música, danza, prácticas corporales, y/o teatro.

Meta 2: Realizar la presentación pública de tres (3) artistas o agrupaciones nacionales de música, danza, prácticas corporales, y/o teatro una de las cuales será en el marco de las Fiestas de la Cosecha de la ciudad.

Meta 2 *ajustada:* Realizar la presentación pública de dos (2) artistas o agrupaciones nacionales de música, danza, prácticas corporales, y/o teatro una de las cuales será en el marco de las Fiestas de la Cosecha de la ciudad.

Meta 3: Realizar tres (3) talleres o encuentros pedagógicos sobre géneros musicales, prácticas corporales, y/o teatro de origen nacional, estadounidense, y otros, para artistas en formación, estudiantes universitarios, ciudadanos aficionados, adolescentes de poblaciones vulnerables, y educadores.

Meta 3 *ajustada:* Realizar dos (2) talleres o encuentros pedagógicos sobre géneros musicales, prácticas corporales, y/o teatro de origen nacional, estadounidense, y otros, para artistas en formación, estudiantes universitarios, ciudadanos aficionados, adolescentes de poblaciones vulnerables, y educadores.

Meta 4 sin ajustes: Realizar un (1) show de talento, que incluya entre otros, a los participantes de los talleres.

Meta 5: Grabar cuatro (4) videos o transmisiones en vivo que recojan las historias, experiencias, materiales producidos y resultados, para ser divulgados en el canal de Youtube del Colombo Americano y/o las redes sociales para servir como memoria artística de la ciudad.

Meta 5 *ajustada:* Grabar tres (3) videos o transmisiones en vivo que recojan las historias, experiencias, materiales producidos y resultados, para ser divulgados en el canal de Youtube del Colombo Americano y/o las redes sociales para servir como memoria artística de la ciudad.

Meta 6 sin ajuste: Realizar la presentación pública de un (1) artista o agrupación nacional o internacional de música, danza, prácticas corporales, y/o teatro en una zona rural.

PRESUPUESTO AJUSTADO

2. A continuación se anexa presupuesto ajustado para el proyecto *'Se Mueve la Paz'* concertado con la Secretaría de Cultura de Pereira.

PRESUPUESTO GENERAL					
PRESUPUESTO DE EGRESOS (Gastos)		**INGRESOS (Fuentes de Financiación)**			
Rubro	**(1) Vr. Total ($)**	**(2) Recursos del Ministerio de Cultura ($)**	**(3) Recursos solicitados a la Secretaría de Cultura de Pereira ($)**	**(4) Ingresos Propios ($)**	**(5) Recursos otras organizaciones o entidades diferentes a las señaladas ($)**
Gastos Artísticos, técnicos y logísticos:					
Honorarios artistas regionales o nacionales	**$ 3.322.431**		$ 3.322.431		
Honorarios artistas internacionales	**$ 6.000.000**			$ 6.000.000	
Honorarios talleristas o docentes	**$ 7.000.000**		$ 5.000.000	$ 2.000.000	
Honorarios equipo de dirección y realización: Director general, Productor, Coordinadores, Presentadores, Diseñadores u otros	**$ 37.800.000**			$ 37.800.000	
Honorarios personal técnico	**$ 3.150.000**			$ 3.150.000	
Honorario personal logístico	**$ 21.000.000**			$ 21.000.000	
Otros – Especificar (fotógrafo)					
Sub Total	**$ 78.272.431**		**$ 2.000.000**	**$ 66.000.000**	
Alquileres:					
Sonido	**$ 11.200.000**		$ 7.000.000	$ 4.200.000	
Iluminación					
Tarimas y sillas	**$ 800.000**		$ 800.000		
Escenarios	**$ 7.875.000**			$ 7.875.000	
Vallas y cerramientos					
Baños públicos					
Plantas eléctricas					
Pisos					
Carpas					
Otros especificar (Teléfono)					
Sub Total	***$ 19.875.000***		***$ 7.800.000***	***$ 12.075.000***	

PRESUPUESTO GENERAL					
PRESUPUESTO DE EGRESOS (Gastos)		**INGRESOS (Fuentes de Financiación)**			
Rubro	**(1) Vr. Total**	**(2) Recursos del**	**(3) Recursos**	**(4) Ingresos Propios**	**(5)Recursos otras**

	($)	Ministerio de Cultura ($)	solicitados a la Secretaría de Cultura de Pereira ($)	($)	organizaciones o entidades diferentes a las señaladas ($)
Adecuaciones y Producción:					
Acometidas, conexiones eléctricas					
Pisos					
Montajes de exposiciones u otros					
Diseño y realización de escenografía					
Diseño y realización de utilería					
Diseño y realización de maquillaje, pelucas y peinados					
Diseño y realización de vestuario, calzado, y tocados					
Otros – Especificar (Souvenirs para artistas)	$ 840.000			$ 840.000	
Sub Total	$ 800.000			$ 800.000	
Transportes:					
Tiquetes aéreos	$ 43.475.000		$ 1.475.000	$ 42.000.000	
Transporte terrestre	$ 1.525.000		$ 1.525.000		
Transporte local (carros, taxis, buses, camiones)	$ 315.000			$ 315.000	
Carga y escenografía					
Otros especificar					
Sub Total	***$ 45.315.000***		***$ 3.000.000***	***$ 42.315.000***	
Alojamiento y Alimentación y Gastos de Viaje:					
Hoteles y Alojamientos	$ 8.050.000		$ 2.800.000	$ 5.250.000	
Alimentación	$ 5.000.000		$ 2.800.000	$ 2.200.000	
Viáticos					
Hidratación	$ 500.000			$ 500.000	
Refrigerios	$ 2.500.000		$ 500.000	$ 2.000.000	
Sub Total	***$ 16.050.000***		***$ 6.100.000***	***$ 9.950.000***	
Divulgación y Publicidad:					
Diseño, Impresión y Producción de Piezas	$ 5.925.000		$ 1.200.000	$ 4.725.000	
Pauta en medios	$ -				
Producción y transmisión por radio o televisión en directo o en diferido	$ -				
Otros especificar:					
Sub Total	***$ 5.925.437***		***$ 1.200.000***	***$ 4.725.000***	
Permisos	*$ 5.000.000*			*$ 5.000.000*	
Impuestos					

	$ 1.575.000			*$ 1.575.000*	
TOTAL EGRESOS (Columna (1)	**$ 171.277.431**				
SUBTOTAL INGRESOS			*$ 28.422.431*	*$146.430.000*	
TOTAL INGRESOS - Sumatoria columnas (2), (3), (4), (5) y (6)	**$ 171.277.431**				
TOTAL SOLICITADO A LA SECRETARÍA DE CULTURA DE PEREIRA(Sumatoria de la columna 4)	*$ 28.422.431*				
Importante: Tenga en cuenta que el monto solicitado a la Secretaría de Cultura de Pereira no sea superior a $ 30'000.000.oo					

CRONOGRAMA AJUSTADO

3. A continuación se anexa cronograma ajustado para el proyecto *'Se Mueve la Paz'* concertado con la Secretaría de Cultura de Pereira.

FECHA DE INICIO DEL PROYECTO (año 2020)			FECHA DE FINALIZACIÓN DEL PROYECTO: (año 2020)		
DIA: 13	MES: ENERO	AÑO: 2020	DIA: 14	MES:Noviembre	AÑO: 2020

	Fecha de inicio			Fecha de finalización		
	DD	MM	AAA	DD	MM	AAA
Realización del plan y cronograma de trabajo anual	24	MARZO	2020	30	MARZO	2020
Convocatoria para artistas y tallerístas: músicos, bailarines, grupos de teatro, artistas de prácticas corporales alternativas, y artistas y agrupaciones.	24	MARZO	2020	30	MARZO	2020
Selección e invitación a artistas y tallerístas: músicos, bailarines, grupos de teatro, artistas de prácticas corporales alternativas, y artistas y agrupaciones.	24	MARZO	2020	30	MARZO	2020
Convocatoria para organizaciones y grupos que trabajan con adolescentes en condición de vulnerabilidad para participar en los talleres.	24	MARZO	2020	30	MARZO	2020
Selección e invitación a organizaciones, colegios, y grupos que trabajan con adolescentes en condición de vulnerabilidad para participar en el proyecto y los talleres	24	MARZO	2020	30	ABRIL	2020
Promoción del proyecto	01	ABRIL	2020	01	NOVIEMBRE	2020
Reservas de hospedaje y tiquetes aéreos	01	ABRIL	2020	31	SEPTIEMBRE	2020
Reservas y contratación de espacios, equipo técnico y sonido	14	MARZO	2020	31	OCTUBRE	2020
Diseño de imagen y plan de comunicaciones	01	ABRIL	2020	30	ABRIL	2020
Planeación primera presentación y Jazz Festival	01	ABRIL	2020	30	ABRIL	2020
Ejecución de plan de comunicaciones	01	MARZO	2020	31	OCTUBRE	2020
Desarrollo de presentaciones públicas	14	MARZO	2020	31	OCTUBRE	2020

Desarrollo de talleres y encuentros pedagógicos	01	ABRIL	2020	31	OCTUBRE	2020
Desarrollo primera presentación musical, danza o teatro	14	MARZO	2020	14	MARZO	2020
Promoción y desarrollo Jazz Festival	01	JUNIO	2020	20	JUNIO	2020
Planeación Blues & Folk	01	AGOSTO	2020	31	AGOSTO	2020
Promoción y desarrollo del Blues & Folk	01	SEPTIEMBRE	2020	30	SEPTIEMBRE	2020
Planeación del Talent Show	01	SEPTIEMBRE	2020	30	SEPTIEMBRE	2020
Promoción y desarrollo del Talent Show	01	OCTUBRE	2020	31	OCTUBRE	2020
Seguimiento y retroalimentación de cada evento	01	ABRIL	2020	03	NOVIEMBRE	2020
Producción y edición de videos que recogen memorias de cada evento	14	MARZO	2020	03	NOVIEMBRE	2020
Evaluación e informes	03	NOVIEMBRE	2020	14	NOVIEMBRE	2020

PEREIRA
Gobierno de la Ciudad
CAPITAL DEL EJE

Tema: Ajuste de Medio.

Fecha:

Acta No:

	NOMBRE	PROCESO O ENTIDAD	CARGO	TELÉFONO OFICINA/ CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
1	Sandra Milena Martínez	Centro Colombo Americano	Directora Cultural	3103848826	dircultural@colombopereira.com	
2	Mauricio Ramirez	Sec. Cultura	Contratista	3113891959	gestiondecultura@gmail.com	
3	Carlos Valencia	Cultura	Contratista	3104152041	Comunidadyculturapereira@gmail.com	
4	Esperanza Gomez Perez.	Sec de Cultura.	Tec. Apoyo	3122291393	esperanzagomezp@yahoo.com	
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						

PEREIRA
Gobierno de la Ciudad
CAPITAL DEL EJE

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **10.071.546**

CASTRILLON TRUJILLO
APELLIDOS

LUIS FERNANDO
NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **03-MAY-1951**

PEREIRA
(RISARALDA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.69	**B-**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

30-OCT-1972 PEREIRA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

A-2400100-54114421-M-0010071546-20031020 **03663** 03290A 02 128709755

COLOMBO AMERICANO
PEREIRA - CARTAGO
NIT. 891.400.803-7

PEREIRA
Gobierno de la Ciudad
CAPITAL DEL EJE

Carrera 7 Nº 18-55 Piso 9
Tel: (6)3248156 Fax: (6)3248196

Pereira, 23 de febrero de 2020

Compromiso anticorrupción

Señores
EL MUNICIPIO DE PEREIRA - SECRETARÍA DE CULTURA

Proceso de Contratación: Contrato de Apoyo con ESAL
Luis Fernando Castrillón Trujillo, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de representante legal del Centro Colombo Americano, manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y del MUNICIPIO DE PEREIRA - SECRETARÍA DE CULTURA para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.

2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato de Apoyo con Entidad sin Ánimo de Lucro cuyo objeto es "**PROMOVER EL DESARROLLO CULTURAL DE LA CIUDADANÍA PEREIRANA ESTIMULANDO LA OFERTA CULTURAL DEL MUNICIPIO MEDIANTE EL APOYO DE LOS PROYECTOS GANADORES DE LA CONVOCATORIA DE PROGRAMAS DE CONCERTACIÓN PARA EL AÑO 2020**

3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación de la referencia.

5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso del Contrato de Apoyo a ESAL nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los 23 días del mes de febrero de 2020.

Nombre: Luis Fernando Castrillón Trujillo
Representante Legal
C.C.:10.071.546 de Pereira

ALCALDÍA DE PEREIRA

PEREIRA Capital del Eje

1050 Gestión Jurídica --

Pereira, 24 de febrero de 2020

Señora
LUIS FERNANDO CASTRILLON TRUJILLO..
COLOMBO AMERICANO
CRA 6 N° 22-12
PBX 3254032-EXTENSION 114
Pereira, Risaralda.

No. 5081

Asunto: Respondiendo a: PERSONA NATURAL/JURIDICA: LUIS FERNANDO CASTRILLON TRUJILLO.. DESCRIPCION O ASUNTO: SOLICITUD . Radicado No.5478

Cordial saludo,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

LA DIRECTORA OPERATIVA DE GESTIÓN JURÍDICA DE LA SECRETARÍA

DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE PEREIRA

CERTIFICA

PEREIRA Gobierno de la Ciudad CAPITAL DEL EJE

Que revisados los archivos que reposan en esta Dirección Operativa de Gestión Jurídica de la Secretaría de Educación Municipal se encontró, en lo que respecta al establecimiento educativo para el Trabajo y Desarrollo Humano denominado Centro Colombo Americano.

- Que mediante Resolución No. 439 del 27 de junio de 1997, la Secretaría de Educación del Departamento de Risaralda, concede autorización oficial al Instituto de Educación no formal denominado Centro Colombo Americano, que funciona en la carrera 6 No 22-26 y subsede ubicada en la carrera 12 Bis No. 12-06, naturaleza privado, se registran los programas Secretariado Bilingüe Computarizado (1000 horas), Inglés (640 horas), Inglés cursos (319 horas).

- Que mediante Resolución No. 3888 del 09 de septiembre de 2008, el Secretario de

Educación Municipal de Pereira, actualiza la licencia de funcionamiento y registra por el término de cinco (5) años, el programa de formación académica denominado: Conocimientos Académicos en Inglés como Lengua Extranjera para "Niños, Jóvenes y Adultos".

- Que mediante Resolución No. 1937 del 29 de abril de 2010 el Secretario de Educación Municipal de Pereira, registró por 5 años los programas: Técnico Laboral en Asistencia Administrativa, Técnico Laboral en Asistencia Bilingüe. Metodología presencial.

- Que mediante Resolución No. 5111 del 31 de agosto de 2010, el Secretario de Educación Municipal de Pereira, modifica la Resolución No.1937 del 29 de abril de 2010, en lo que respecta a la denominación del programa el cual quedará así: Técnico Laboral por Competencias en Asistencia Administrativa Bilingüe.

- Que mediante Resolución No. 2528 del 21 de mayo de 2013, la Secretaría de Educación Municipal de Pereira, renueve por el termino de 5 años, el programa Conocimientos Académicos en Inglés como Lengua Extranjera para niños, jóvenes y adultos, ubicado en la Cra 6 No. 22-12, teléfonos 3254032, de propiedad de la Fundación Centro Colombo-Americano bajo la representación legal de Luis Fernando Castrillón Trujillo y dirección de luz Marina Velásquez Naranjo, núcleo No.04, certificado a otorgará, aptitud ocupacional por conocimientos académicos en inglés, A1, A2, B1, B2.

- Que mediante resolución No. 5985 del 22 de octubre de 2013 la Secretaría de Educación Municipal de Pereira, registra la nueva dirección Carrera 6Ş No. 23-58 Teléfonos 3254032 del Municipio de Pereira como sede administrativa y académica del Instituto de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano denominado Centro Colombo Americano de Pereira, ubicado en las siguientes direcciones: Carrera 6Ş. No. 22-26, y Carrera 12B No. 12-06, correo electrónico bna@colombopereira.com, pagina web www.colombopereira.com, entidad sin ánimo de lucro con personería jurídica No. 1377 del 11 de junio de 1968, cuyo representante legal es el señor Luis Fernando Castrillón Trujillo identificado con C.C. 10.071.546, Martin Javier Caicedo, como Director Académico y Directora Luz Marina Velásquez Naranjo, identificada con C.C.25.152.491.

- Que mediante Resolución No. 5446 del 26 de diciembre de 2014 la Secretaría de Educación Municipal de Pereira, cancelan los programas que fueron ofrecidos por parte del establecimiento educativo para el Trabajo y Desarrollo Humano denominado Centro

Colombo Americano mediante la Resolución No. 1937 del 29 de abril de 2010.

- Que mediante Resolución No. 3214 del 28 de julio de 2015 la Secretaría de Educación Municipal de Pereira, modifica la Resolución 5985 del 22 de octubre de 2013, expedida por la Secretaría de Educación Municipal, Registrando una nueva sede de la Institución Para el Trabajo y Desarrollo Humano denominada Centro Colombo Americano de Pereira, la cual se encuentra ubicada en la carrera 6 No.23-58, en adición a la sede principal de la carrera 6 No. 22-26 / 22-12 y de la sede de la circunvalar, ubicada en la carrera 12 bis No. 12-06, del municipio de Pereira.

- Que mediante Resolución No. 4335 de 19 julio de 2017 la Secretaría de Educación Municipal de Pereira, reconoce y registra como directora general de la institución Centro Colombo Americano a la señora ADRIANA GIRALDO VELEZ identificada con C.C. No. 42.122.994 de Pereira y como directora académica a la señora GINA REBECA ORSINI FLOREZ identificada C.C. 1.098.646.601.

- Que mediante Resolución No. 4936 de 17 de mayo de 2018 la Secretaría de Educación Municipal de Pereira, renuevan por el termino de 7 años los programas en Conocimientos Académicos en inglés nivel A1, A2, B1, B2.

EL PRESENTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA EXENTO DE SELLOS Y ESTAMPILLA MEDIANTE LEY 962 DEL 07 DE AGOSTO DE 2005 ARTICULO 20.

Para constancia se firma en el Municipio de Pereira, Departamento de Risaralda, a los veinticuatro (24) días del mes de febrero de 2020.

PEREIRA Gobierno de la Ciudad CAPITAL DEL EJE

Atentamente,

EXCLUSIVO SAIA EXCLUSIVO SAIA EXCLUSIVO SAIA EXCLUSIVO SAIA EXCLUSIVO SAIA

YULLY ALEXANDRA SANCHEZ PARRA
Directora Operativa de Gestión Jurídica

ALCALDÍA DE PEREIRA

PEREIRA
Capital del Eje

1050 Gestión Jurídica --

Proyectó y Elaboró: Leidy Vanesa Castaño Campeon

PEREIRA
Gobierno de la Ciudad
CAPITAL DEL EJE

COLOMBO AMERICANO
PEREIRA - CARTAGO
NIT. 891.400.803-7

Autorización para contratar

Los abajo firmantes, en calidad de miembros de miembros de la Junta Directiva del Centro Colombo Americano de Pereira, debidamente registrados, autorizamos a LUIS FERNANDO CASTRILLÓN TRUJILLO identificado con cédula de ciudadanía N° 10.071.546 expedida en Pereira, en calidad de representante legal del CENTRO COLOMBO AMERICANO identificada con NIT 891.400.803-7 para que suscriba con la Secretaría de Cultura de Pereira el Convenio de Apoyo dentro del Programa Municipal de Concertación 2020.

Cordialmente,

Firma

Nombre: Roberto E Zapata O.

Cargo: Junta Directiva.

Firma

Nombre: Ana Isabel Jiménez

Cargo: Miembro Junta Directiva

Firma

Nombre: Ryan Cross

Cargo: Junta Directiva

Firma

Nombre: Gloria Elena Hoyos Henao

Cargo: Miembro Junta Directiva

Firma

Nombre: Carlos A. Cortés

Cargo: Junta Directiva

Firma

Nombre: MARTIN SANCHEZ PALMA.

Cargo: VICEPRESIDENTE J.D.

Se firma a los 24 días del mes de febrero de 2020.

Sede Principal. Cra. 6 No. 22 - 12
Sede Circunvalar. Cra. 12B No. 12 - 06
Sede Infantil y Cultural. Cra. 6 No. 23 - 58
PBX: 349 9980
Sede Cartago. Calle 12 No. 3 - 14/20 / **Tel. 212 6955**
www.colombopereira.com

DIAN® Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

MUISCA Modelo Único de Ingresos, Servicio y Control Automatizado

001

2. Concepto 0 2 Actualización

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14661401208

(415)7707212489984(8020) 000001466140120 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 1 4 0 0 8 0 3	7	Impuestos y Aduanas de Pereira 1 6	

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente:	25. Tipo de documento:	26. Número de Identificación:	27. Fecha expedición:
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País:	29. Departamento:	30. Ciudad/Municipio:

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social:
CENTRO COLOMBO AMERICANO

36. Nombre comercial:

37. Sigla:

UBICACION

38. País:	39. Departamento:	40. Ciudad/Municipio:
COLOMBIA 1 6 9	Risaralda 6 6	Pereira 0 0 1

41. Dirección principal
CR 6 22 12

42. Correo electrónico:	43. Código postal	44. Teléfono 1:	45. Teléfono 2:
contabilidadcca@colombopereira.co		3 4 9 9 8 0	3 2 5 4 0 3 2

CLASIFICACION

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código:	47. Fecha inicio actividad:	48. Código:	49. Fecha inicio actividad:	50. Código:	1	2
8 5 5 9	2 0 1 7 0 1 0 1	9 1 0 1	2 0 1 3 0 1 2 2		4 7 6 1 9 0 0 7	

Ocupación

51. Código	52. Número establecimientos
	4

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código:	4	7	1	4	1	6	4	2																		

04- Impto renta y compl. régimen especial
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
42- Obligado a llevar contabilidad

Obligados aduaneros

54. Código:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo

Servicio	1	2	3
57. Modo			
58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha: 2 0 1 9 0 9 2 6

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre CASTRILLON TRUJILLO LUIS FERNANDO
985. Cargo: Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA — República de Colombia

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)
RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN: CENTRO COLOMBO AMERICANO

SIGLA: CCAPC

NIT No.: 891400803-7

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO :

ORDEN: NAL. [] DPTL. [] DIST. [] MPL. [] OTRO [] ¿CUÁL? _____

TIPO: [] (VER AL RESPALDO)

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE :

CLASE: [1][2]

DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA — PAÍS: Colombia — DEPARTAMENTO: Risaralda

MUNICIPIO: Pereira — DIRECCIÓN: Cra 6 No. 22-12

TELÉFONOS: 349 9980 — FAX:

APARTADO AÉREO:

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1 Centro de enseñanza del idioma inglés
2 Asesoría gratuita de estudios en Estados Unidos
3 Sala de exposiciones y actividades culturales
4 Servicios de biblioteca bilingûe para la comunidad
5 Cursos de preparación para las pruebas IELTS- TOELF IBT - MET
6 Cursos de preparación para la prueba TKT
7 Diplomado para la enseñanza del idioma inglés como lengua extranjera

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO :

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
Universidad Tecnológica de Pereira	X		3137303	7/12/2018	$ 27,465,000
Corporación Autonoma Regional de Risaralda	X		3116511	17/12/2018	$ 15,000,000

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO: Castrillón — SEGUNDO APELLIDO: Trujillo — NOMBRES: Luis Fernando

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. [X] C.E. [] PASAPORTE []

NÚMERO: 10.071.546

ACTÚA EN CARÁCTER DE : Representante Legal [] Apoderado [X]

CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN: $ Hasta 500 SMLV

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE : NO ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES :

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA: X

FECHA DE DILIGENCIAMIENTO: 23 de febrero de 2020

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE: Sandra Milena Martínez Arana - Directora Cultural

CIUDAD Y FECHA: Pereira, 23 de febrero de 2020

Pereira, 30 de octubre de 2019

Señores
Secretaría de Cultura de Pereira
8 Convocatoria Municipal de Concertación 2020
Pereira

Ref.: Certificado de idoneidad Centro Colombo Americano de Pereira

La Corporación La Cuadra Talleres Abiertos, identificado con NIT 900.036.323-4 certifica que el Centro Colombo Americano de Pereira es una institución altamente idónea en la gestión cultural de la ciudad, con una experiencia de 51 años en este campo y que canaliza sus esfuerzos en la programación de actividades culturales ofrecidas a sus estudiantes y al público en general para propiciar un descubrimiento de la diversidad de las expresiones culturales, con el fin último de contribuir al crecimiento cultural y educativo de la región.

Entre las actividades culturales que ha venido ejecutando de manera idónea y constante en los últimos 7 años están: exposiciones de arte permanente (en el marco de "Corto circuito – escenarios para el arte" y "La Cuadra, talleres abiertos"), conferencias en inglés, muestras de teatro, literatura, poesía, danza, música, talleres de cuentos, lecturas trilingües, entre otras.

Cordialmente,

Javier García
Representante legal
Corporación La Cuadra Talleres Abiertos

Pereira, 24 de octubre de 2019

Señores
SECRETARÍA DE CULTURA DE PEREIRA
Programa Municipal de Concertación 2020
Perera

Asunto: Certificación de idoneidad Centro Colombo americano

La Alianza Francesa de Pereira Nit. 891.400.007-0, certifica que El Centro Colombo Americano de Pereira, con más de 50 años de presencia en nuestra ciudad, es una institución idónea en el desarrollo de proyectos con enfoque social, educativo y cultural. El Colombo Americano de Pereira se ha caracterizado por ofrecer una amplia programación de actividades internacionales, nacionales y locales de manera continua. En los últimos 7 años, entre las actividades culturales que ha venido ejecutando de manera idónea, constante y colaborativa con la Alianza Francesa de Pereira, articulando procesos de gestión que han permitido el desarrollo de una oferta cultural variada en la ciudad y en la región están: Jazz Camp festival, Exposiciones de Arte permanente en el marco de Corto Circuito, - Escenarios para el Arte y Lecturas trilingües, entre otras.

Estas actividades culturales han permitido la ampliación de la oferta cultural de la ciudad y representan una democratización de los espacios para el arte, ya que ofrecen una dinámica cultural diversa que llega a públicos variados en forma de espectáculos, conversatorios, talleres y actividades de formación. Adicional a esto, estas actividades han servido como plataforma de intercambio entre artistas regionales y artistas extranjeros impactando de manera positiva a la ciudad, promoviendo la convivencia y el encuentro entre instituciones de la región con la sociedad.

Cordialmente,

AllianceFrançaise
Pereira Risaralda
Nit. 891.400.007-0
Calle 21 No. 4-33 Tel. 333 33 19
COORD. CULTURELLE

Jorge Mario Quintero Z.
Coordinador Cultural
Alianza Francesa de Pereira
jm.quintero@alianzafrancesa.org.co
Calle 21 No. 4-33
P.B.X. (6) 333 33 19

Centro Colombo Americano
MANIZALES
NIT 890.801.097-0

DEJ: 2193

Manizales, 28 de octubre de 2019

Señores
SECRETARIA DE CULTURA DE PEREIRA
Programa Municipal de Concertación 2019
Pereira

ASUNTO: CERTIFICACIÓN DE IDONEIDAD - CENTRO COLOMBO AMERICANO DE PEREIRA

El centro Colombo Americano Manizales identificado con Nit: 890801097-0, certifica que el CENTRO COLOMBO AMERICANO DE PEREIRA, identificado con Nit: 891.400.803-7, es una institución idónea en el desarrollo de proyectos con enfoque educativo-cultural.

Como miembro de la Red de Centros Colombo Americanos del país, el Centro Colombo Americano de Pereira ha sido un aliado importante para articular procesos de gestión que permitan el desarrollo de una oferta cultural variada en la ciudad y en la región. El Colombo Americano de Pereira se ha caracterizado por ofrecer una amplia programación de actividades internacionales, nacionales y locales de manera continua. En los últimos 10 años, entre las actividades culturales que ha venido ejecutando de manera idónea, constante y colaborativa con El Centro Colombo Americano Manizales está el Festival Internacional de Jazz Universitario.

Dichas alianzas han permitido la ampliación de la oferta cultural de la ciudad y de la región. Representan la democratización de los espacios para el arte, ya que ofrecen una dinámica cultural diversa que llega a públicos variados en forma de espectáculos y talleres, entre otros. Adicional a esto, las actividades han servido como plataforma de intercambio entre artistas regionales y artistas estadounidenses impactando de manera positiva la sociedad Pereirana y del eje cafetero, promoviendo la convivencia y el encuentro entre instituciones de la región con la sociedad.

Atentamente,

Clara L. de Estrada

CLARA LUCIA LOPEZ DE ESTRADA
Directora Ejecutiva

e-mail: clara.lopez@colombomanizales.com

CENTRO COLOMBO AMERICANO
PBX: +57 6 - 881 1525
FAX: +57 6 - 881 3468
Carrera 24B N° 61a - 50
Manizales, Colombia

ISO 9001 icontec SC-CER493047
NTC 5555 icontec FT-CER493044
Certificación de Servicios icontec CS-CER491944

Pereira, Febrero 25 de 2020

A QUIEN CORRESPONDA:

Ref. Aportes a la Seguridad Social

MARCELA SALAZAR LONDOÑO, en mi calidad de Revisora Fiscal del **CENTRO COLOMBO AMERICANO**, identificado con Nit. 891.400.803-7 me permito certificar:

1. Que la Entidad se encuentra legalmente constituida y registrada ante la Secretaría de Educación municipal de Pereira.

2. Que el **CENTRO COLOMBO AMERICANO** tiene registrados sus libros contables y de actas.

3. Que la Entidad lleva su contabilidad acorde con los principios vigentes en Colombia y los regulados por el código de comercio.

4. Que todas sus transacciones económicas son debidamente reconocidas en la contabilidad, y sus documentos soporte, los cuales cumplen con la normatividad vigente, son archivados en forma adecuada.

5. Que entre sus soportes y los asientos contables existe una ajustada relación.

6. Que de conformidad con las normas legales vigentes el **CENTRO COLOMBO AMERICANO**, en los últimos seis (6) meses se encuentra al día en el pago de sus obligaciones al sistema de seguridad social, tanto en salud, pensiones, riesgos laborales, como en los parafiscales de Caja de Compensación, Sena e ICBF.

 Los aportes son causados mensualmente y los pagos han sido registrados en la contabilidad.

Atentamente,

MARCELA SALAZAR LONDOÑO
Revisora Fiscal
En representación de SoTax Consultores SAS
Matricula Profesional No. 106413 - T

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

7 2 7 8 6 9 0 6 8 0 8 7 8 9 8 8

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **MARCELA SALAZAR LONDOÑO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 42148534 de PEREIRA (RISARALDA) Y Tarjeta Profesional No 106413-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
106413-T
MARCELA
SALAZAR LONDOÑO
C.C. 42148234
RESOLUCION INSCRIPCION 236 FECHA 2004/11/25
UNIVERSIDAD LIBRE
PRESIDENTE
FIRMA DEL TITULAR HUELLA



FIRMA DEL TITULAR 26218
Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
42148534
NUMERO
SALAZAR LONDOÑO
APELLIDOS
MARCELA
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO
09-JUL-1982
PEREIRA
(RISARALDA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.52
ESTATURA
A+
G.S. RH
F
SEXO
13-JUL-2000 PEREIRA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR
INDICE DERECHO
P-2400100-54084301-F-0042148534-20001003
09473 00276A 01 094322476

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 142419461

WEB
14:53:13

Bogotá DC, 21 de febrero del 2020

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CENTRO COLOMBO AMERICANO identificado(a) con NIT número 8914008037:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 142422002

WEB
15:19:09

Bogotá DC, 21 de febrero del 2020

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LUIS FERNANDO CASTRILLON TRUJILLO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 10071546:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

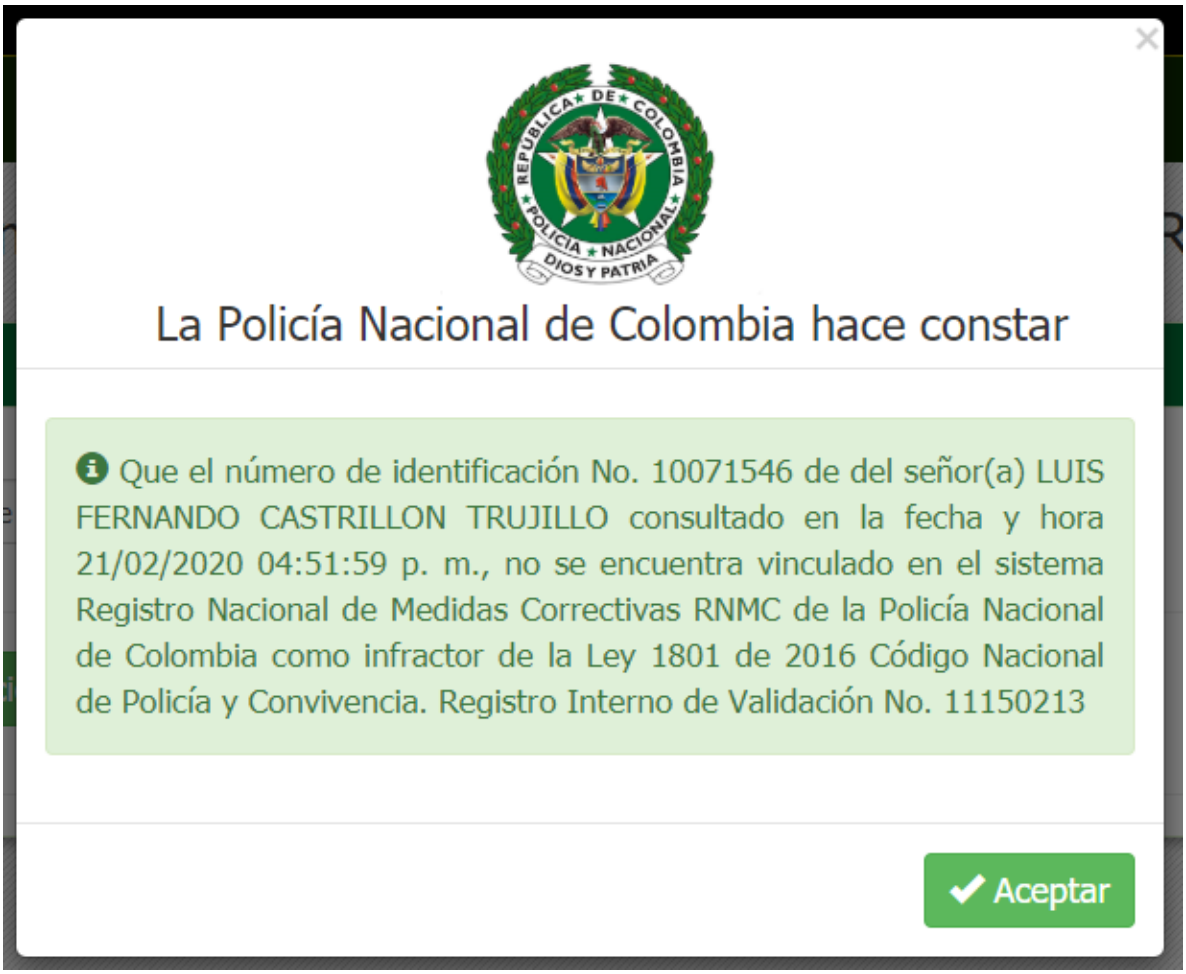
La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 15:04:29 horas del 21/02/2020, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **10071546**
Apellidos y Nombres: **CASTRILLON TRUJILLO LUIS FERNANDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

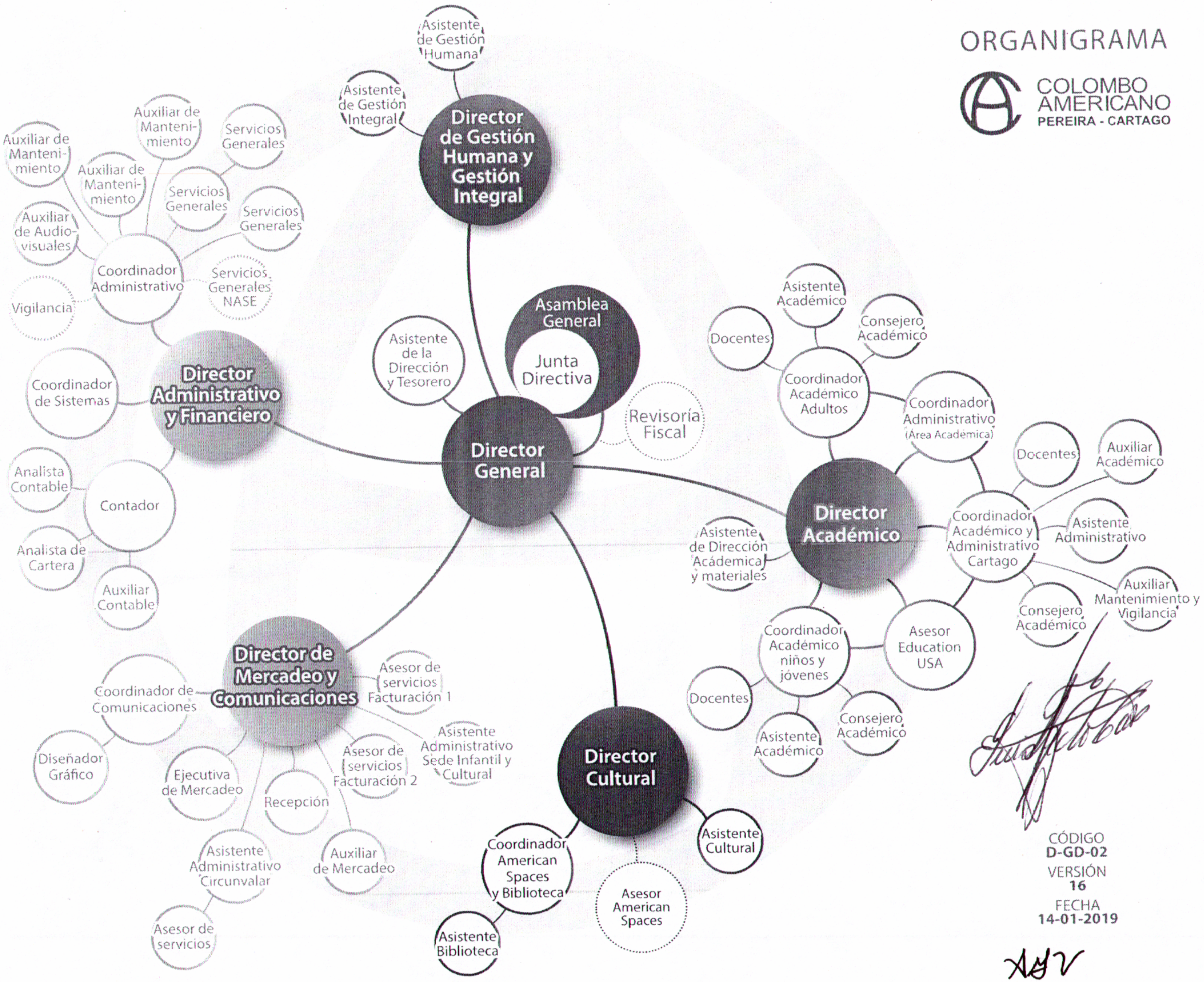
Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.


La Policía Nacional de Colombia hace constar
Que el número de identificación No. 10071546 de del señor(a) LUIS FERNANDO CASTRILLON TRUJILLO consultado en la fecha y hora 21/02/2020 04:51:59 p. m., no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 11150213
Aceptar

ORGANIGRAMA

COLOMBO AMERICANO
PEREIRA - CARTAGO



CÓDIGO
D-GD-02
VERSIÓN
16
FECHA
14-01-2019

Colombia Compra Eficiente

FORMATO DE INDICADORES ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO

Diligencie este formato, guárdelo en formato PDF y cárguelo al SECOP II siguiendo los pasos explicados en el "Manual de Proveedores para el uso del SECOP II".

Indicadores de eficiencia de la Entidad sin ánimo de lucro

$$\frac{0}{5.179'574.031} = 0$$

Indicadores de origen de los recursos de la entidad sin ánimo de lucro

$$\frac{5.179'574.031}{0} = 0$$

Incluya la firma, nombre y documento de identificación del representante legal o el revisor fiscal. Marque con una "X" para indicar si es el representante o el revisor fiscal.

Firma: _____

Nombre: **LUIS FERNANDO CASTRILLON TRUJILLO**

Revisor fiscal _____ Representante legal__**X**_

Documento de identificación: **10'071.546**

Si usted es Proveedor personal natural incluya la firma de un contador público

Firma: _____

Nombre: _____

Documento de identificación: _____

CENTRO COLOMBO AMERICANO

NIT. 891.400.803-7

ESTADO DE RESULTADOS COMPARATIVO

De Enero 01 al 31 de Diciembre de

Cifras expresadas en pesos colombianos

DESCRIPCION	NOTA	2018	2017	VARIACION	
INGRESOS	18	$ 5,643,909,572	$ 5,614,880,146	$ 29,029,426	0.52%
Pensiones		$ 4,201,721,739	$ 4,075,507,170	$ 126,214,569	3.10%
Venta de libros		$ 670,081,617	$ 627,588,171	$ 42,493,446	6.77%
Donaciones		$ 369,374,842	$ 518,573,951	$ (149,199,109)	-28.77%
Matriculas		$ 147,775,350	$ 143,380,151	$ 4,395,199	3.07%
Examenes internacionales		$ 76,969,861	$ 16,440,768	$ 60,529,093	368.16%
Financieros		$ 58,749,524	$ 78,682,172	$ (19,932,648)	-25.33%
Examenes y habilitaciones		$ 53,565,000	$ 24,557,000	$ 29,008,000	118.13%
Ingresos de ejercicios anteriores		$ 29,629,334	$ 3,143,056	$ 26,486,278	842.69%
Arrendamientos		$ 24,810,814	$ 9,432,375	$ 15,378,439	163.04%
Varios - certificados, videos, otros		$ 6,456,600	$ 7,581,500	$ (1,124,900)	-14.84%
Aprovechamientos		$ 2,012,147	$ 645,150	$ 1,366,997	211.89%
Afiliaciones a biblioteca		$ 1,129,250	$ 947,500	$ 181,750	19.18%
Venta de souvenirs		$ 629,000	$ -	$ 629,000	100.00%
Actividad teatral, musical y artística		$ 550,000	$ 9,484,000	$ (8,934,000)	-94.20%
Diversos		$ 438,494	$ 1,387,567	$ (949,074)	-68.40%
Recuperaciones		$ 16,000	$ 84,591,811	$ (84,575,811)	-99.98%
Indemnizaciones		$ -	$ 12,937,804	$ (12,937,804)	-100.00%
COSTO DE VENTAS		$ 489,478,487	$ 454,080,405	$ 35,398,081	7.80%
Venta de libros		$ 449,649,419	$ 454,080,405	$ (4,430,986)	-0.98%
Examenes internacionales		$ 38,915,568	$ -	$ 38,915,568	100.00%
Venta de souvenirs		$ 913,500	$ -	$ 913,500	100.00%
GASTOS		$ 5,125,500,480	$ 4,290,339,622	$ 835,160,858	10.98%
Gastos de personal		$ 3,395,274,682	$ 2,706,944,401	$ 688,330,281	25.43%
Honorarios		$ 391,092,008	$ 404,829,761	$ (13,737,753)	-3.39%
Servicios		$ 308,289,587	$ 253,248,431	$ 55,041,156	21.73%
Depreciaciones		$ 239,674,707	$ 182,022,584	$ 57,652,124	31.67%
Mantenimientos y reparaciones		$ 112,115,012	$ 93,770,998	$ 18,344,015	19.56%
Publicidad y propaganda		$ 91,168,725	$ 47,956,137	$ 43,212,588	90.11%
Arrendamientos		$ 91,090,477	$ 96,021,625	$ (4,931,148)	-5.14%
Financieros		$ 86,618,743	$ 80,217,197	$ 6,401,545	7.98%
Utiles, papelería y fotocopías		$ 70,533,252	$ 50,936,708	$ 19,596,544	38.47%
Elementos de aseo y cafetería		$ 54,151,727	$ 29,077,562	$ 25,074,165	86.23%
Impuestos		$ 49,405,902	$ 51,285,809	$ (1,879,907)	-3.67%
Seguros		$ 33,406,463	$ 39,568,396	$ (6,161,934)	-15.57%
Actividades culturales		$ 33,191,331	$ 88,789,737	$ (55,598,406)	-62.62%
Taxis, Restaurantes y otros		$ 32,055,365	$ 21,513,109	$ 10,542,256	49.00%
Gastos administración proyectos		$ 23,972,912	$ 8,214,598	$ 15,758,314	191.83%
Gastos de viaje		$ 23,950,329	$ 18,864,269	$ 5,086,060	26.96%
Amortizaciones		$ 22,845,841	$ 19,562,082	$ 3,283,759	16.79%
Libros, suscripciones, periodicos y revistas		$ 22,275,144	$ 2,443,238	$ 19,831,906	811.71%
Gastos de representación		$ 16,777,637	$ 8,211,576	$ 8,566,061	104.32%
Adecuacion e instalacion		$ 14,142,822	$ 65,579,856	$ (51,437,034)	-78.43%
Extraordinarios y diversos		$ 6,970,392	$ 15,362,435	$ (8,392,042)	-54.63%
Contribuciones y afiliaciones		$ 5,114,327	$ 4,962,491	$ 151,836	3.06%
Legales		$ 1,383,098	$ 956,624	$ 426,474	44.58%
EXCEDENTE ANTES DE REINVERSION DE EXCEDENTES 2017		$ 28,930,606	$ 870,460,119	$ (841,529,513)	-96.68%
Gastos de personal		$ 52,625,158	$ 387,944,261	$ (335,319,103)	-86.43%
Proyectos culturales		$ 1,448,393	$ -	$ 1,448,393	100.00%
EXCEDENTE O DEFICIT ANTES DE IMPUESTOS		$ (25,142,945)	$ 482,515,858	$ (902,465,396)	-187.03%
Impuesto de Renta		$ 23,787,030	$ 3,938,643	$ 19,848,387	503.94%
EXCEDENTE O DEFICIT DEL EJERCICIO		$ (48,929,975.13)	$ 478,577,214.85	$ (527,507,190)	-110.22%

LUIS FERNANDO CASTRILLON TRUJILLO
Representante Legal

GLADIS INES JUTINICO HERNANDEZ
Contadora Pública Titulada
TP 61184-T

ALEXANDRA MARIA HENAO DAVILA.
Revisora Fiscal
TP 82305-T
En Representación de: SOTAX CONSULTORES S.A.S.

CENTRO COLOMBO AMERICANO

NIT. 891.400.803-7

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA COMPARATIVO

Al 31 de Diciembre de:

Cifras expresadas en pesos colombianos

DESCRIPCION	NOTA	2018	2017	VARIACION	
ACTIVOS					
ACTIVOS CORRIENTES					
Efectivo y equivalentes del efectivo	4	$ 1,079,602,011	$ 1,189,908,111	$ (110,306,101)	-9.27%
Caja		$ 3,574,725	$ 431,301	$ 3,143,424	728.82%
Cuentas Corrientes		$ 185,124,145	$ 71,295,103	$ 113,829,042	159.66%
Cuentas de ahorro		$ 739,239,217	$ 848,526,186	$ (109,286,969)	-12.88%
Fiducias		$ 151,663,924	$ 269,655,522	$ (117,991,598)	-43.76%
Inversiones	5	$ 300,000,000	$ 300,000,000	$ -	0.00%
Certificado de deposito a termino		$ 300,000,000	$ 300,000,000	$ -	0.00%
Cuentas por cobrar	6	$ 53,992,598	$ 57,928,709	$ (3,936,111)	-6.79%
Clientes		$ 5,776,169	$ 29,268,766	$ (23,492,597)	-80.27%
Ingresos por cobrar		$ 10,220,258	$ -	$ 10,220,258	100.00%
Anticipo y saldos a favor de impuestos		$ -	$ 3,554,731	$ (3,554,731)	-100.00%
Prestamos a trabajadores		$ 7,671,547	$ 15,316,364	$ (7,644,817)	-49.91%
Deudores varios		$ 30,324,624	$ 9,788,848	$ 20,535,776	209.79%
Inventarios	7	$ 108,277,826	$ 133,859,887	$ (25,582,061)	-19.11%
Libros		$ 105,620,826	$ 133,859,887	$ (28,239,061)	-21.10%
Souvenirs		$ 2,657,000	$ -	$ 2,657,000	100.00%
TOTAL ACTIVOS CORRIENTES		$ 1,541,872,435	$ 1,681,696,708	$ (139,824,273)	-8.31%
ACTIVOS NO CORRIENTES					
Propiedad, planta y equipo	8	$ 10,134,936,708	$ 10,152,633,653	$ (17,696,945)	-0.17%
Terrenos		$ 1,265,000,000	$ 1,265,000,000	$ -	0.00%
Construcciones en curso		$ 83,259,279	$ -	$ 83,259,279	100.00%
Construcciones y edificaciones		$ 8,004,822,217	$ 8,102,461,117	$ (97,638,900)	-1.21%
Maquinaria y equipo		$ 88,626,373	$ 93,964,549	$ (5,338,176)	-5.68%
Equipo de oficina		$ 500,110,980	$ 512,059,397	$ (11,948,417)	-2.33%
Equipo de computo		$ 189,680,693	$ 175,484,471	$ 14,196,223	8.09%
Acueductos, plantas y redes		$ 3,437,167	$ 3,664,121	$ (226,954)	-6.19%
Intangibles	9	$ 19,552,349	$ 19,395,798	$ 156,552	0.81%
Licencias		$ 19,552,349	$ 19,395,798	$ 156,552	0.81%
Otros activos	10	$ 152,976,208	$ 146,840,514	$ 6,135,694	4.18%
Bienes de Arte y Cultura		$ 152,976,208	$ 146,840,514	$ 6,135,694	4.18%
TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTES		$ 10,307,465,265	$ 10,318,869,965	$ (11,404,699)	-0.11%
TOTAL ACTIVOS		$ 11,849,337,700	$ 12,000,566,673	$ (151,228,972)	-1.26%

DESCRIPCION	NOTA	2018	2017	VARIACION	
PASIVOS					
PASIVOS CORTO PLAZO					
Obligaciones financieras	11	$ 4,668,508	$ 14,410,986	$ (9,742,478)	-67.60%
Bancos nacionales		$ 4,668,508	$ 14,410,986	$ (9,742,478)	-67.60%
Proveedores	12	$ 53,755,811	$ 103,394,429	$ (49,638,618)	-48.01%
Proveedores nacionales		$ 53,755,811	$ 103,394,429	$ (49,638,618)	-48.01%
Cuentas por Pagar	13	$ 26,692,359	$ 25,140,252	$ 1,552,106	6.17%
Costos y gastos por pagar		$ 6,044,327	$ 19,192,749	$ (13,148,423)	-68.51%
Retención en la fuente		$ 5,101,000	$ 3,442,000	$ 1,659,000	48.20%
Retenciones y aportes de nómina		$ -	$ 2,247,200	$ (2,247,200)	-100.00%
Acreedores varios		$ 15,547,032	$ 258,303	$ 15,288,729	5918.91%
Impuestos	14	$ 17,040,683	$ 5,189,076	$ 11,851,607	228.40%
Impuesto de renta y complementarios		$ 11,092,084	$ -	$ 11,092,084	100.00%
Impuesto sobre las ventas		$ -	$ 346,000	$ (346,000)	-100.00%
Impuesto de industria y comercio		$ 5,948,599	$ 4,843,076	$ 1,105,523	22.83%
Obligaciones laborales	15	$ 75,816,945	$ 66,897,093	$ 8,919,852	13.33%
Cesantías		$ 67,780,542	$ 59,308,410	$ 8,472,132	14.28%
Intereses sobre cesantías		$ 7,602,903	$ 6,401,239	$ 1,201,664	18.77%
Vacaciones		$ 433,500	$ 1,187,444	$ (753,944)	-63.49%
Diferidos	16	$ 349,542,115	$ 419,323,689	$ (69,781,574)	-16.64%
Ingresos recibidos por anticipado		$ 349,542,115	$ 419,323,689	$ (69,781,574)	-16.64%
Otros pasivos	17	$ 13,152,915	$ 9,770,807	$ 3,382,108	34.61%
Ingresos recibidos para terceros		$ 13,152,915	$ 9,770,807	$ 3,382,108	34.61%
TOTAL PASIVOS CORTO PLAZO		$ 540,669,335	$ 644,126,332	$ (103,456,997)	-16.06%
PASIVOS LARGO PLAZO					
TOTAL PASIVOS LARGO PLAZO		$ -	$ -	$ -	0.00%
TOTAL PASIVOS		$ 540,669,335	$ 644,126,332	$ (103,456,997)	-16.06%

DESCRIPCION	NOTA	2018	2017	VARIACION	
PATRIMONIO					
Fondo social		$ 17,458,300	$ 16,300,300	$ 1,158,000	7.10%
Excedente o deficit del ejercicio		$ (48,929,975)	$ 478,577,214.85	$ (527,507,190)	-110.22%
Excedentes acumuladas		$ 7,476,315,708	$ 6,997,738,493	$ 478,577,215.25	6.84%
Impacto NIIF Pymes		$ 3,863,824,333	$ 3,863,824,333	$ -	0.00%
TOTAL PATRIMONIO		$ 11,308,668,365	$ 11,356,440,340	$ (47,771,975)	-0.42%
TOTAL PASIVOS + PATRIMONIO		$ 11,849,337,701	$ 12,000,566,673	$ (151,228,972)	-1.26%

LUIS FERNANDO CASTRILLON T.
Representante Legal

GLADIS INES JUTINICO HERNANDEZ
Contadora Pública Titulada
TP 61184-T

ALEXANDRA MARIA HENAO DAVILA.
Revisora Fiscal
TP 82305-T
En Representación de: SOTAX CONSULTORES S.A.S.

Pereira, 26 de Febrero de 2020

A QUIEN INTERESE

Ref. CENTRO COLOMBO AMERICANO - NIT 891.400.803-7
Cumplimiento Art 356-2 ET

Yo **MARCELA SALAZAR LONDOÑO** en mi calidad de Revisora Fiscal de la Fundación, me permito certificar:

• Que el **CENTRO COLOMBO AMERICANO** se encuentra legalmente constituida y registrada ante la Secretaría de Educación Municipal de Pereira.

• Que el **CENTRO COLOMBO AMERICANO** está sometida en su funcionamiento a la inspección, control y vigilancia de la Secretaría de Educación Municipal de Pereira.

• Que, para continuar en el Régimen Tributario Especial, el **CENTRO COLOMBO AMERICANO** durante el año 2019 cumplió con el proceso de Actualización y acreditación de los documentos exigidos, según el procedimiento establecido en los artículos 356-2 y 364-5 del Estatuto Tributario y en el artículo 1.2.1.5.1.11 del que trata el decreto 1625 de 2016. Así mismo, respecto de su Actualización por el año 2020, ésta se realizará conforme al calendario establecido por la Administración de Impuestos (vencimiento 31 de Marzo de 2020).

• Que con base al artículo 125-1 del Estatuto Tributario, el **CENTRO COLOMBO AMERICANO**, reúne todos los requisitos como entidad receptora de donaciones para efectos de descuentos que trata el artículo 257 del Estatuto Tributario.

Atentamente,

MARCELA SALAZAR LONDOÑO

Revisoría Fiscal
TP 106413-T
Designada por SoTax Consultores SAS

COLOMBO AMERICANO
PEREIRA - CARTAGO
NIT. 891.400.803-7

CERTIFICACIÓN DE PERSONAS POLÍTICAMENTE EXPUESTAS

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO Centro Colombo Americano con NIT 891.400.803-7, en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1674 del 21 de octubre de 2016, en el Decreto 092 de 2017 y en la Guía para contratación con ESAL y de reconocida idoneidad expedida por Colombia Compra Eficiente, manifiesta bajo la gravedad de juramento que de acuerdo con el listado de personas políticamente expuestas los Miembros del Consejo Directivo (señalar el órgano directivo de la ESAL), el representante legal y demás miembros de la entidad SI__ NO _x_ hacen parte del listado.

En el caso de hacer parte del listado se certifica que no están en una situación de conflicto de interés con el cumplimiento de sus funciones y del objeto del contrato.

LISTA DE PERSONAS POLÍTICAMENTE EXPUESTAS:

Conforme al Artículo 2.1.4.2.3. del Decreto 1674, son Personas Expuestas Políticamente. Las siguientes:
Durante los dos (2) años siguientes a su dejación, renuncia, despido o declaración insubsistencia del nombramiento, o de cualquier otra forma desvinculación, se considerarán como Personas Expuestas Políticamente las siguientes:

1. Presidente de la República, vicepresidente de la República, altos consejeros, director del Departamento Administrativo de la Presidencia la República, ministros y viceministros.
2. Secretarios Generales, Tesoreros, Directores Financieros de los Ministerios, los Departamentos Administrativos y las Superintendencias.
3. Presidentes, Directores, Gerentes, Secretarios Generales, Tesoreros y Directores Financieros de (i) los Establecimientos Públicos, , (ii) las Unidades Administrativas Especiales, (iii) las Empresas Públicas de Servicios .Públicos Domiciliarios, (iv) las Empresas Sociales del Estado, (v) las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y (vi) las Sociedades de Economía Mixta.
4. Superintendentes y Superintendentes delegados.
5. Generales de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional e inspectores de la Policía Nacional.
6. Gobernadores, Alcaldes, Diputados, Concejales, Tesoreros, Directores Financieros y Secretarios Generales de gobernaciones, alcaldías, concejos municipales y distritales y asambleas departamentales.
7. Senadores, Representantes a la Cámara, Secretarios Generales, secretarios de las comisiones constitucionales permanentes del Congreso de la República y Directores Administrativos del Senado y la Cámara de Representantes.
8. Gerente y Codirectores del Banco de la República.
9. Directores de las Corporaciones Autónomas Regionales.

10. Comisionados Nacionales del Servicio Civil, Comisionados de la Autoridad Nacional de Televisión, de la Comisión de Regulación de Energía y Gas, de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico y de la Comisión de Regulación de Comunicaciones.
11. Magistrados, Magistrados Auxiliares y Consejeros de Tribunales y Altas Cortes, Jueces de la República, Fiscal General de la Nación, Vice - Fiscal General dé la Nación, director de Fiscalías Nacionales,. Director Nacional de Seccionales y Seguridad Ciudadana.
12. Contralor General de la República, Vicecontralor, contralores delegados, Contralores territoriales, Contador general, Procurador General de la Nación, Viceprocurador, Procuradores Delegados, Defensor del Pueblo, Vice- Defensor del Pueblo, Defensores delegados y Auditor General de la República.
13. Consejeros del Consejo Nacional Electoral, Registrador Nacional del Estado Civil y Registradores Delegados.
14. Representantes legales, presidentes, directores y tesoreros de partidos y movimientos políticos, y de ¿tras formas de asociación política reconocidas por la ley.
15. Directores y tesoreros de patrimonios autónomos o fideicomisos que administren recursos públicos

Para constancia firmo en la ciudad de *Pereira* Departamento de *Risaralda* a los 23 días del mes de febrero *del* año 2020.

Luis Fernando Castrillón Trujillo
CC: 10.071.546 de Pereira
Representante Legal

Nit. 891.400.803-7

CENTRO COLOMBO AMERICANO
NIT: 891.400.803-7
Carrera 6 No. 22-12 Tel 3254032 Pereira - Risaralda

COLOMBO AMERICANO
PEREIRA - CARTAGO

FACTURA DE VENTA No. PRIN - 303829

FECHA FACTURA 14/05/2019
FECHA VENCIMIENTO 13/06/2019

CREDITO $11,408,218, : Crédito

Codigo: 891480030 **MUNICIPIO DE PEREIRA**
Direccion: CR 7 18 55 ED PALACIO MUNICIPAL

Telefono: 3248230
Ciudad: PEREIRA

GRUPO/NIVEL/HORARIO: 0803 - OTROS...PARTICULARES...

AL	CONCEPTO		CANT.	VALOR	% IVA	DESCUENTO %	TOTAL
01	08015	REINTEGRO OTROS COSTOS Y GASTOS	1	11,408,218	0	0	11,408,218

OBSERVACIONES: Programa concertado para el año 2019 cuya propuesta es "Se mueve la paz"

SubT:$	**11,408,218**
Iva: $	**-**
Total: $	**11,408,218**

SON: ONCE MILLONES CUATROCIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE

Facturación por computador, numeración Autorización PRIN 303,251 hasta 305,250 Resolución DIAN 18762014467403 del 10/05/2019.
No responsables de IVA. Entidad sin ánimo de lucro ART. 19 E.T. Regimen Tributario Especial.
Autorretenedor de ICA - Municipio de Pereira
Geminus Software de Colombia S.A.S. Nit 816.008.621-0 Tel 3312854.
USUARIO **Myriam Lorena Bernal Granados**

---- Original----